LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 465 Ejemplares
72 Páginas

Valor C$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXVII	Managua, Martes 24 de Enero de 2023	No. 12

SUMARIO

Pág.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Aviso PAC 2023 814

INSTITUTO NACIONAL TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

Resoluciones Administrativas de Adjudicación 814

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE LA PESCA Y ACUICULTURA

Aviso PAC 2023 828

UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO

Aviso PAC 2023 829

DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS

Décima Novena Modificación al PAC y PAC Final 2022 829

BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

Estados Financieros 829

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos 834

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales 836

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Reg. 2023-00163 - M. 15648473 – Valor C$ 95.00

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AVISO DE PUBLICACIÓN DEL PAC 2023
MANAGUA 24 DE ENERO 2023

El Ministerio de Educación Informa a todos los proveedores Inscritos en el Registro Central de Proveedores, que el Plan Anual de Contrataciones PAC 2023 ya se encuentra publicado en el Portal www.nicaraguacompra.gob.ni. (f) **Cra. Martha Betania Fonseca Collado, Directora General de Recursos Humanos MINISTERIO DE EDUCACION.**

INSTITUTO NACIONAL TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

Reg. 2023-00147 - M. 15726666 - Valor - C$ 285.00

Resolución Administrativa de Adjudicación N°93-2022 Licitación Selectiva N°46-2022 "Adquisición de Equipos, Cristalería y Utensilios para Hotelería en el Centro Tecnológico de Masaya"

La Directora General del Instituto Nacional Técnico y Tecnológico (INATEC), Licenciada Loyda Barreda Rodríguez, en uso de las facultades que le confiere la Ley 1131 "Ley de Reforma a la Ley N° 1063 Ley Reguladora del Instituto Nacional Tecnológico, INATEC", Ley N° 290 "Ley de organización, competencia y procedimiento del Poder Ejecutivo", aprobada por la Asamblea Nacional y publicada en la Gaceta, Diario]Oficial Numero 187 de fecha seis de octubre del año dos mil veintidós y Ley N° 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y su Reglamento General Contenido en el Decreto número 75-2010.

CONSIDERANDO:

I

Que el Comité de Evaluación constituido mediante **Resolución de Inicio N°86-2022**, emitida por medio de la Dirección General, para Calificar y Evaluar las ofertas presentadas en el procedimiento de la contratación en referencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley N°737 y artículos 31 al 34 del Reglamento General, ha establecido sus recomendaciones para la adjudicación del mismo, mediante **Acta N°86-2022.** Emitida por el comité de evaluación y que fue recibida por esta Autoridad.

II

Que esta Autoridad está plenamente de acuerdo con la Recomendación hecha por el Comité de Evaluación de Contrataciones antes relacionado, ya que considera que la oferta recomendada, cumple con los requerimientos solicitados por el Adquirente en las especificaciones técnicas, el cumplimiento en cuanto a la aplicación de los factores y valores de ponderación establecidos en el Pliego de Base y Condiciones y Convocatoria, procediéndose conforme a la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Publico (Ley N°737) y su Reglamento.

III

Que de conformidad con el artículo 48 de Ley N°737, esta Autoridad debe adjudicar la licitación en referencia, mediante Resolución Administrativa después de haber recibido las recomendaciones del Comité de Evaluación.

POR TANTO:

Con base en las facultades y consideraciones antes expuestas.

ACUERDA:

PRIMERA: Ratificar la recomendación emitida por los miembros del Comité de Evaluación para el procedimiento de **Licitación Selectiva N°46-2022 "Adquisición de Equipos, Cristalería y Utensilios para Hotelería en el Centro Tecnológico de Masaya",** antes relacionada, considerando la importancia de adjudicar este proceso es dotar de equipos, cristalerías y utensilios nuevos al Centro Tecnológico de Masaya, para que los protagonistas cuenten con los mecanismos necesarios para realizar prácticas pre-profesionales.

SEGUNDA: Adjudicar de forma Parcial el procedimiento de **Licitación Selectiva N°46-2022 "Adquisición de Equipos, Cristalería y Utensilios para Hotelería en el Centro Tecnológico de Masaya" al oferente: Inversiones y Desarrollo Comerciales, S.A. cuyo nombre comercial es INDECO, S.A. hasta por un monto de C$ 1,036,527.48** (Un Millón Treinta y Seis Mil Quinientos Veintisiete Córdobas con 48/100) los siguientes ítems N° 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y Declarar Desierto el ítem número 10 **"mesa de madera",** lo anterior de conformidad a lo establecido artículo 47 de Ley N° 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.

TERCERA: Garantía de Cumplimiento de Contrato; El oferente adjudicado, deberá presentar a la División de Adquisiciones de INATEC ubicada en Centro Cívico Modulo "T" Planta Alta Frente al Hospital Bertha Calderón, Managua Nicaragua dentro del **plazo de 5 días hábiles a partir del consentimiento de la presente resolución,** la siguiente documentación: **Fianza emitida por Aseguradora o Garantía Bancaria de Cumplimiento** por un monto del **(cinco) 05%** del valor total del contrato, misma que deberá tener una vigencia de **tres** (03) **meses adicionales al plazo de entrega de los bienes.**

CUARTA: Suscripción del Contrato; La suscrita Licenciada Loyda Barreda Rodríguez en calidad de Directora General, delega al Lic. Victor Briones Baez/Asesor Legal de INATEC, para que formalice el Contrato Administrativo que regirá esta contratación, debiendo citar al oferente a fin de presentarse a suscribir contrato; **A la Sra. Violeta Auxiliadora Centeno**

Jimenez, quien actúa en representación de Inversiones y Desarrollo Comerciales, S.A. cuyo nombre comercial es INDECO, S.A.; una vez entregada la **Garantía de cumplimiento,** deberá presentarse a firma de contrato en **3 días hábiles posteriores** a la oficina de Asesoría Legal, ubicada en Centro Cívico Modulo "R" Planta Alta, Frente al Hospital Bertha Calderón, Managua - Nicaragua, teléfono 22538830 extensión 7023. Se estima la firma del documento contractual (Contrato) **21/12/2022.**

QUINTA: Plazo de Entrega: La entrega de los bines objeto de esta Licitación serán entregados en un periodo de **4 meses** después de recibidos la orden de compra. La entrega será coordinada con la Ing. Milena del **Socorro Cordoba Lopez, Coordinadora de Unidad de Equipamiento Didáctico,** a través de la siguiente dirección de correo electrónico: (mcordoba@inatec.edu.ni), teléfono: 2253-8830 ext.: 7156.

SEXTA: Seguimiento y Supervisión; Se delega a Ingeniera Milena Cordoba López, (mcordoba@inatec.edu.ni) teléfono: 2253-8830 ext.: 7156, para dar seguimiento, supervisión y administrar la efectiva ejecución del contrato hasta su finiquito, velará por la calidad de los mismos y que se cumpla con todos los derechos y obligaciones pactados en el contrato e informar al Equipo Administrador de Contrato cualquier eventualidad que impida el normal desarrollo de la adquisición con informes técnicos respectivos con detalle de las incidencias y las recomendaciones técnicas para ser considerado por el EAC, cualquier otra potestad y atribución determinada en el contrato o designación por la máxima autoridad. Así mismo, remitir a la Unidad de Verificación de Pagos, el expediente respectivo para su trámite de pago.

SEPTIMA: Constituir Equipo Administrador de Contrato para realizar ajustes y Recomendación a la suscrita encaminados a la ejecución eficaz y eficiente del Contrato, el cual estará integrado por: 1- Lic. Anabela Olivas Cruz (Coordinadora del Equipo Administrador de Contrato) Directora de Adquisiciones, 2- Lic. Víctor Ignacio Briones Báez (Miembro) Asesor Legal 3- Lic. Lucy Vargas Montalván (Miembro) Directora de Cooperación Externa, 4- Lic. Walter Sáenz Rojas (Miembro) Subdirector General, 5- Ing. Milena del Socorro Cordoba Lopez, Coordinadora de Unidad de Equipamiento Didáctico, Area solicitante y experto en la materia, (Miembro), 6- Lic. Marcos Garcia Jarquìn (Miembro) Director Financiero.

Este Equipo deberá recomendar a la Máxima Autoridad del INATEC mediante acuerdos que se deriven de informes Técnicos recibidos por la División Administrativa, así como todo lo relacionado a la Garantía de Cumplimiento de contrato con el objetivo de asegurar los intereses institucionales, así como remitir a la División de Adquisiciones copia de todas sus actuaciones para su incorporación en el expediente único de la Contratación.

OCTAVA: La unidad de verificación de pagos estará a cargo del trámite de pago, debiendo enviar de forma obligatoria copia de todos los documentos concernientes al pago a la División de Adquisiciones para su incorporación en el expediente único de la contratación.

Publíquese la presente Resolución en el Portal Único de Contratación, y comuníquese al oferente participante, sin perjuicio de su publicación en otro medio de difusión.

Dado en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. **(F) Lic. Loyda Barreda Rodríguez, Directora General INATEC**

Reg. 2023-00148 - M. 15726666 - Valor - C$ 285.00

Resolución Administrativa de Adjudicación N°99-2022
Licitación Selectiva N°47-2022
"Adquisición de Mobiliario para Centros Tecnológicos y Sede Central"

La Directora General del Instituto Nacional Técnico y Tecnológico (INATEC), Licenciada Loyda Barreda Rodríguez, en uso de las facultades que le confiere la Ley 1131 "Ley de Reforma a la Ley N° 1063 Ley Reguladora del Instituto Nacional Técnico y Tecnológico, INATEC", Ley N° 290 "Ley de organización, competencia y procedimiento del Poder Ejecutivo", aprobada por la Asamblea Nacional y publicada en la Gaceta, Diario JOficial Numero 187 de fecha seis de octubre del año dos mil veintidós y Ley N° 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y su Reglamento General Contenido en el Decreto número 75-2010.

CONSIDERANDO:

I

Que el Comité de Evaluación constituido mediante **Resolución de Inicio N°88-2022**, emitida por medio de la Dirección General, para Calificar y Evaluar las ofertas presentadas en el procedimiento de la contratación en referencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley N°737 y artículos 31 al 34 del Reglamento General, ha establecido sus recomendaciones para la adjudicación del mismo, mediante **Acta N°94-2022.** Emitida por el comité de evaluación y que fue recibida por esta Autoridad.

II

Que esta Autoridad está plenamente de acuerdo con la Recomendación hecha por el Comité de Evaluación de Contrataciones antes relacionado, ya que considera que la oferta recomendada, cumple con los requerimientos solicitados por el Adquirente en las especificaciones técnicas, el cumplimiento en cuanto a la aplicación de los factores y valores de ponderación establecidos en el Pliego de Base y Condiciones y Convocatoria, procediéndose conforme a la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Publico (Ley N°737) y su Reglamento.

III

Que de conformidad con el artículo 48 de Ley N°737, esta Autoridad debe adjudicar la licitación en referencia, mediante Resolución Administrativa después de haber recibido las recomendaciones del Comité de Evaluación.

POR TANTO:
Con base en las facultades y consideraciones antes expuestas.

ACUERDA:

PRIMERA: Ratificar la recomendación emitida por los miembros del Comité de Evaluación para el procedimiento de **Licitación Selectiva N°47-2022 "Adquisición de Mobiliario para Centros Tecnológicos y Sede Central",** antes relacionada, considerando la importancia de adjudicar este proceso es dotar de equipos, cristalerías y utensilios nuevos al Centro Tecnológico de Masaya, para que los protagonistas cuenten con los mecanismos necesarios para realizar prácticas pre-profesionales.

SEGUNDA: Adjudicar de forma Parcial el procedimiento de **Licitación Selectiva N°47-2022 "Adquisición de Mobiliario para Centros Tecnológicos y Sede Central"** a los oferentes:

a) Al oferente Maderas Latifoliadas Sociedad Anónima, (MADELATSA); hasta por un monto de C$358,121.50 (Trescientos Cincuenta y Ocho Mil Ciento Veintiún Córdobas con 50/100), Monto Incluye IVA, Los ítems N°03, y 04, de conformidad a lo establecido en el artículo 47 de Ley N° 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.

b) Al oferente TERCERO COMERCIAL & CIA LTDA, (TC & CIA LTDA); hasta por un monto de C$607,545.00 (Seiscientos Siete Mil Quinientos Cuarenta y Cinco Córdobas Netos), Monto Incluye IVA, Los ítems N°01, 02, 05 y 07, de conformidad a lo establecido en el artículo 47 de Ley N° 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.

c) Se declara desierto el **ítem N°06**, por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Base y Condiciones, ofertado por el oferente **MADELATSA.**

d) El monto total a adjudicar es de **C$965,666.50 (Novecientos Sesenta y Cinco Mil Seiscientos Sesenta y Seis Córdobas con 50/100)**, los que serán pagados con fondos presupuestarios 2% 2023.

TERCERA: Garantía de Cumplimiento de Contrato; El oferente adjudicado, deberá presentar a la División de Adquisiciones de INATEC ubicada en Centro Cívico Modulo "T" Planta Alta Frente al Hospital Bertha Calderón, Managua Nicaragua dentro del **plazo de 5 días hábiles a partir del consentimiento de la presente resolución,** la siguiente documentación: **Fianza emitida por Aseguradora o Garantía Bancaria de Cumplimiento** por un monto del **(cinco) 05%** del valor total del contrato, misma que deberá tener una vigencia de tres **(03) meses adicionales al plazo de entrega de los bienes.**

CUARTA: Suscripción del Contrato; La suscrita Licenciada Loyda Barreda Rodríguez en calidad de Directora General, delega al Lic. Victor Briones Baez/Asesor Legal de INATEC, para que formalice el Contrato Administrativo que regirá esta contratación, debiendo citar a los oferentes a fin de presentarse a suscribir contrato:
a) A la Sr. Marvin Ramon Valdivia Sequeira, quien actúa en representación de Maderas Latifoliadas Sociedad Anónima, cuyo nombre comercial es MADELATSA; una vez entregada la **Garantía de cumplimiento,** deberá presentarse a firma de contrato en **3 días hábiles posteriores** a la oficina de Asesoría Legal, ubicada en Centro Cívico Modulo "R" Planta Alta, Frente al Hospital Bertha Calderón, Managua - Nicaragua, teléfono 22538830 extensión 7023. Se estima la firma del documento contractual (Contrato) 13/01/2023.

b) A la Sra. Rosa Emilia Hernandez Quevedo, quien actúa en representación de TERCERO COMERCIAL & CIA LTDA, cuyo nombre comercial es TC & CIA LTDA; una vez entregada la Garantía de cumplimiento, deberá presentarse a firma de contrato en 3 días hábiles posteriores a la oficina de Asesoría Legal, ubicada en Centro Cívico Modulo "R" Planta Alta, Frente al Hospital Bertha Calderón, Managua - Nicaragua, teléfono 22538830 extensión 7023. Se estima la firma del documento contractual (Contrato) 13/01/2023.

QUINTA: Plazo de Entrega: La entrega de los bines objeto de esta Licitación serán entregados en un periodo de **40 días calendario** después de recibidos la orden de compra. La entrega será coordinada con el **Alex Navarro Rodriguez, Director Administrativo, a través de la siguiente dirección de correo electrónico: anavarro@inatec.edu.ni, teléfono: 22538830 ext.: 7110/7138.**

SEXTA: Seguimiento y Supervisión; Se delega al Lic. Alex Navarro Rodriguez, Director Administrativo, a través de la siguiente dirección de correo electrónico: anavarro@ inatec.edu.ni, teléfono: 22538830 ext.: 7110/7138., para dar seguimiento, supervisión y administrar la efectiva ejecución del contrato hasta su finiquito, velará por la calidad de los mismos y que se cumpla con todos los derechos y obligaciones pactados en el contrato e informar al Equipo Administrador de Contrato cualquier eventualidad que impida el normal desarrollo de la adquisición con informes técnicos respectivos con detalle de las incidencias y las recomendaciones técnicas para ser considerado por el EAC, cualquier otra potestad y atribución determinada en el contrato o designación por la máxima autoridad. Así mismo, remitir a la Unidad de Verificación de Pagos, el expediente respectivo para su trámite de pago.

SEPTIMA: Constituir Equipo Administrador de Contrato para realizar ajustes y Recomendación a la suscrita encaminados a la ejecución eficaz y eficiente del Contrato, el cual estará integrado por: 1- Lic. Anabela Olivas Cruz (Coordinadora del Equipo Administrador de Contrato) Directora de Adquisiciones, 2- Lic. Víctor Ignacio Briones Báez (Miembro) Asesor Legal 3- Lic. Lucy Vargas Montalván

(Miembro) Directora de Cooperación Externa, 4- Lic. Walter Sáenz Rojas (Miembro) Subdirector General, 5- Lic. Alex Navarro Rodriguez, Director Administrativo, Area solicitante y experto en la materia, (Miembro), 6- Lic. Marcos Garcia Jarquìn (Miembro) Director Financiero.

Este Equipo deberá recomendar a la Máxima Autoridad del INATEC mediante acuerdos que se deriven de informes Técnicos recibidos por la División Administrativa, así como todo lo relacionado a la Garantía de Cumplimiento de contrato con el objetivo de asegurar los intereses institucionales, así como remitir a la División de Adquisiciones copia de todas sus actuaciones para su incorporación en el expediente único de la Contratación.

OCTAVA: La unidad de verificación de pagos estará a cargo del trámite de pago, debiendo enviar de forma obligatoria copia de todos los documentos concernientes al pago a la División de Adquisiciones para su incorporación en el expediente único de la contratación.

Publíquese la presente Resolución en el Portal Único de Contratación, y comuníquese al oferente participante, sin perjuicio de su publicación en otro medio de difusión.

Dado en la ciudad de Managua, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. **(F) Lic. Loyda Barreda Rodríguez, Directora General INATEC**

Reg. 2023-00149 - M. 15726666 - Valor - C$ 475.00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACION N° 108-2022
Licitación Pública N°18-2022
"Construcción de Laboratorio de Catacion y Rehabilitación de Laboratorio de Barismo en el Centro Tecnológico de Ocotal - INATEC"

La Directora General del Instituto Nacional Técnico y Tecnológico (INATEC), Licenciada Loyda Barreda Rodríguez, en uso de las facultades que le confiere la Ley 1131 "Ley de Reforma a la Ley N° 1063 Ley Reguladora del Instituto Nacional Tecnológico, INATEC", Ley N° 290 "Ley de organización, competencia y procedimiento del Poder Ejecutivo", aprobada por la Asamblea Nacional y publicada en la Gaceta, Diario]Oficial Numero 187 de fecha seis de octubre del año dos mil veintidós y Ley N° 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y su Reglamento General Contenido en el Decreto número 75-2010.

CONSIDERANDO:

I

Que en base al artículo 43 al 47 de la Ley N° 737 y artículos 112 al 116 del Reglamento General, esta autoridad mediante Resolución Administrativa de Inicio N°81-2022, nombró al Comité de Evaluación a cargo de la calificación, evaluación y recomendación de la mejor oferta presentada en el procedimiento de Licitación Pública N°18-2022 **"Construcción de Laboratorio de Catacion y Rehabilitación de Laboratorio de Barismo en el Centro Tecnológico de Ocotal - INATEC",** el cual fue promovido con el objetivo de mejorar y ampliar las condiciones de infraestructura de los espacios de aprendizaje existentes en laboratorios de barismo y Catación en el Centro Tecnológico de Ocotal; emitiendo para tal efecto, Acta N°103-2022 " Dictamen de Análisis, Comparación y Recomendación de Ofertas" suscrita por el comité de evaluación y que fue recibida por esta Autoridad.

II

Que esta Autoridad está plenamente de acuerdo con la Recomendación hecha por el Comité de Evaluación antes relacionado, ya que considera que la oferta recomendada, cumple con los requerimientos solicitados por el Adquirente en los términos de referencia, el cumplimiento en cuanto a la aplicación de los factores y valores de ponderación establecidos en el Pliego de Base y Condiciones y Convocatoria, procediéndose conforme a la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Publico (Ley N° 737) y su Reglamento.

III

Que de conformidad con el artículo 48 de Ley N° 737 y artículo 118 del Reglamento General, esta Autoridad es competente para adjudicar el precitado procedimiento, mediante Resolución Administrativa debidamente motivada, dentro de los tres días hábiles siguientes de haber recibido las recomendaciones del Comité de Evaluación.

POR TANTO:

Con base en las facultades y consideraciones antes expuestas.

ACUERDA:

PRIMERO: Ratificar la recomendación emitida por los miembros del Comité de Evaluación para el procedimiento de **Licitación Pública N°18-2022 "Construcción de Laboratorio de Catación y Rehabilitación de Laboratorio de Barismo en el Centro Tecnológico de Ocotal - INATEC",** para garantizar el desarrollo de las actividades académicas.

SEGUNDO: Se Adjudica de **forma total** el procedimiento de contratación antes descrito, al oferente:

a) **SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA, (SERCONISA),** hasta por la suma de **C$10,090,740.49 (Diez Millones Noventa Mil Setecientos Cuarenta Córdobas con 49/100),** siendo el plazo de ejecución del contrato: sesenta (60) días calendario, plazo que empezara a computarse desde fecha en que se suscriba la Orden de Inicio de las obras.

TERCERO: Para efectos de re adjudicación se establece el orden de prelación siguiente:

Lote/Tramo	Nombre o Razón Social	Describir objeto adjudicado	Valor de la adjudicación
Total (si oferente adjudicado no suscribe el contrato) o Parcial (dependiendo del porcentaje de avance de las obras, no mayor al 30% de lo contratado)	**OLDUCSA**	Construcción de Laboratorio de Catación y Rehabilitación de Laboratorio de Barismo en el Centro Tecnológico de Ocotal - INATEC	**C$9,855,746.59** (si la re adjudicación es total) o según ajuste proporcional del valor de la oferta en caso de avance previo

CUARTO: Garantía de Cumplimiento de Contrato: El oferente adjudicado, deberá presentar a la División de Adquisiciones de INATEC ubicada en Centro Cívico Modulo "T" Planta Alta Frente al Hospital Bertha Calderón, Managua Nicaragua **dentro del plazo de 5 días hábiles** a partir del consentimiento de la presente resolución, la siguiente documentación: **(a) Fianza emitida por Aseguradora o Garantía Bancaria de Cumplimiento por un monto del 10% del valor total del contrato,** misma que deberá tener una vigencia de noventa (90) días calendario adicionales al plazo de ejecución de la obra, **(b) Garantía Bancaria de Anticipo por un monto del 100% del valor del adelanto, o una fianza de anticipo emitida por Aseguradora por un monto del 120%, el cual deberá ser el 30% del monto contratado,** misma que deberá tener una vigencia de noventa (90) días calendario adicionales al plazo de ejecución de la obra, en caso que el oferente no requiera anticipo, deberá emitir carta de renuncia al mismo.

QUINTO: Suscripción del Contrato; La suscrita Licenciada Loyda Barreda Rodríguez en calidad de Directora General, delega al Lic. Victor Briones Baez/Asesor Legal de INATEC, para que formalice el Contrato Administrativo que regirá esta contratación, debiendo citar al oferente a fin de presentarse a suscribir contrato. **El Sr. Edis Efrén González Blanco,** quien actúa en nombre y representación de **SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA, (SERCONISA);** una vez entregada la Garantía de cumplimiento y Garantía de anticipo (de ser el caso), deberán presentarse a firma de contrato en **3 días hábiles posteriores,** en la oficina de Asesoría Legal, ubicada en Centro Cívico Modulo "R" Planta Alta, Frente al Hospital Bertha Calderón, Managua - Nicaragua, teléfono 22538830 extensión 7023. Se estima la firma del documento contractual (Contrato) **17/01/2023.**

SEXTO: Se delega al **Ing. Rudy Acevedo Silva en calidad de Director de la División de Infraestructura, (racevedos@inatec.edu.ni) teléfono: 22538830 ext.: 7442,** para emitir orden de inicio del proyecto así como designar un supervisor de obra en representación de INATEC para dar seguimiento, supervisión y administrar la efectiva ejecución del contrato hasta su finiquito, velará por la calidad de las obras y que se cumpla con todos los derechos y obligaciones pactados en el contrato; informar al Equipo Administrador de Contrato cualquier eventualidad que impida el normal desarrollo de la ejecución de obra con informes técnicos respectivos y recomendaciones de ser necesario con sus documentales. Así mismo, remitir a la Unidad de Verificación de Pagos, el expediente respectivo para su trámite de pago.

SEPTIMO: Plazo de Entrega: Las obras objeto de esta Licitación serán entregadas en un periodo de 60 días calendario a partir de la recepción de la orden de inicio. La entrega de sitio será coordinada con el **Ing. Rudy Acevedo Silva – Director de la División de Infraestructura,** a través de la siguiente dirección de correo electrónico: racevedos@inatec.edu.ni, teléfono: 22538830 ext. 7442.

OCTAVO: Constituir Equipo Administrador de Contrato para realizar ajustes y Recomendación a la suscrita encaminados a la ejecución eficaz y eficiente del Contrato, el cual estará integrado por: 1- Lic. Anabela Olivas Cruz (Coordinadora del Equipo Administrador de Contrato) Directora de Adquisiciones, 2- Lic. Víctor Ignacio Briones Báez (Miembro) Asesor Legal 3- Lic. Lucy Vargas Montalván (Miembro) Directora de Cooperación Externa, 4- Lic. Walter Sáenz Rojas (Miembro) Subdirector General, 5- Ing. Rudy Acevedo Silva, (Miembro) Director de la División de Infraestructura y experto en la materia 6- Lic. Marcos Garcia Jarquín (Miembro) Director Financiero.

Este Equipo deberá recomendar a la Máxima Autoridad del INATEC mediante acuerdos que se deriven de informes Técnicos recibidos por la División de Infraestructura, así como todo lo relacionado a la Garantía de Cumplimiento de contrato con el objetivo de asegurar los intereses institucionales, así como remitir a la División de Adquisiciones copia de todas sus actuaciones para su incorporación en el expediente único de la Contratación.

NOVENO: Seguimiento y Supervisión: se designa a la División de Infraestructura para supervisar y garantizar el cumplimiento de los términos de referencia y demás detalles del objeto de esta contratación, siendo responsable de orientar la apertura de bitácora diaria con el supervisor de obras; determinar con la supervisión los avances de la obra; evaluar el avance físico financiero de obra; garantizar la recepción y tramite de pago conforme al requerimiento de la institución; informar al EAC cualquier eventualidad que impida el normal desarrollo de la ejecución de la obra con los informes técnicos respectivos, con el detalle de las incidencias y las recomendaciones técnicas para ser atendidas por el EAC; cualquier otra potestad o atribución determinada en el contrato o designación por la máxima autoridad; coordinar, revisar y valorar con el contratista en conjunto con la supervisión de obra, la aprobación al cumplimiento de las condiciones de inicio de las obras, tales como: plan de ejecución de obra, verificación del personal y maquinaria y equipos.

DECIMO: La unidad de verificación de pagos de la División

Financiera deberá evaluar, estar a cargo del trámite de pago de avalúos establecidos en la forma de pago en el contrato que suscriba INATEC y el contratista, debiendo enviar de forma obligatoria copia de todos los documentos concernientes al pago a la División de Adquisiciones para su incorporación en el expediente único de la contratación.

DECIMO PRIMERO: Se advierte a los interesados que la presente Resolución es recurrible mediante la interposición de recurso del tipo, plazo y autoridad que defina la Ley 737 y su Reglamento General para la presente etapa.

DECIMO SEGUNDO: Publíquese la presente Resolución en el Portal Único de Contratación, y comuníquese al oferente participante, sin perjuicio de su publicación en otro medio de difusión.

Dado en la ciudad de Managua, el día veintiuno del mes de diciembre del año dos mil veintidós. **(F) Lic. Loyda Barreda Rodriguez, Directora General INATEC**

Reg. 2023-00150 - M. 15726666 - Valor - C$ 380.00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACION N°109-2022
Licitación Selectiva N°52-2022
"Equipamiento del Instituto Politécnico Onofre Martinez, en el Municipio de Waspan, RACCN para la Especialidad de Zootecnia."

La Directora General del Instituto Nacional Técnico y Tecnológico (INATEC), Licenciada Loyda Barreda Rodríguez, en uso de las facultades que le confiere la Ley 1131 "Ley de Reforma a la Ley N° 1063 Ley Reguladora del Instituto Nacional Tecnológico, INATEC", Ley N° 290 "Ley de organización, competencia y procedimiento del Poder Ejecutivo", aprobada por la Asamblea Nacional y publicada en la Gaceta, Diario Oficial Numero 187 de fecha seis de octubre del año dos mil veintidós y Ley N° 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y su Reglamento General Contenido en el Decreto número 75-2010.

CONSIDERANDO:

I

Que en base al artículo 43 al 47 de la Ley N° 737 y artículos 112 al 116 del Reglamento General, esta autoridad mediante **Resolución Administrativa de Inicio N°94-2022,** nombró el Comité de Evaluación a cargo de la calificación, evaluación y recomendación de la única oferta presentada en el procedimiento de **Licitación Selectiva N°52-2022 "Equipamiento del Instituto Politécnico Onofre Martinez, en el Municipio de Waspan, RACCN para la Especialidad de Zootecnia.", la Unidad de Equipamiento Didáctico,** como parte de las acciones que forman parte de la estrategia de educación tiene como objetivo dotar de equipamiento a la especialidad de Zootecnia, para que los protagonistas cuenten con las condiciones necesario para realizar sus prácticas pre profesionales en el Instituto Politécnico Onofre Martinez, en el Municipio de Waspan, RACCN, Contándose con los recursos presupuestarios adecuados y suficientes para ello, con Fondos Propios (2%) año 2022-2023.

II

Que esta Autoridad está plenamente de acuerdo con la Recomendación hecha por el Comité de Evaluación de Contrataciones antes relacionado, ya que considera que la oferta recomendada, cumple con los requerimientos solicitados por el Adquirente en las especificaciones técnicas, el cumplimiento en cuanto a la aplicación de los factores y valores de ponderación establecidos en el Pliego de Base y Condiciones y Convocatoria, procediéndose conforme a la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Publico (Ley N° 737) y su Reglamento.

III

Que de conformidad con el artículo 48 de Ley N° 737, esta Autoridad debe adjudicar la contratación en referencia, mediante Resolución Administrativa después de haber recibido las recomendaciones del Comité de Evaluación.

IV

Que esta Autoridad está plenamente de acuerdo con la Recomendación hecha por el Comité de Evaluación de Contrataciones antes relacionado, ya que considera que la oferta recomendada, cumple con los requerimientos solicitados por el Adquirente en las especificaciones técnicas, el cumplimiento en cuanto a la aplicación de los factores y valores de ponderación establecidos en el Pliego de Base y Condiciones y Convocatoria, procediéndose conforme a la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Publico (Ley N° 737) y su Reglamento.

POR TANTO:

Con base en las facultades y consideraciones antes expuestas.

ACUERDA:

PRIMERO: Ratificar la recomendación emitida por los miembros del Comité de Evaluación para el procedimiento de **Licitación Selectiva N°52-2022 "Equipamiento del Instituto Politécnico Onofre Martinez, en el Municipio de Waspan, RACCN para la Especialidad de Zootecnia."** contenidas en **Acta N°104-2022** de **"Dictamen de Análisis, Comparación y Recomendación de Ofertas"**, la Unidad de Equipamiento Didáctico, como parte de la estrategia de educación tiene como objetivo dotar de equipamiento a la especialidad de Zootecnia, para que los protagonistas cuenten con las condiciones necesario para realizar sus prácticas pre profesionales en el Instituto Politécnico Onofre Martinez, en el Municipio de Waspan, RACCN.

SEGUNDO: Adjudicar de forma Total la **Licitación Selectiva N°52-2022 "Equipamiento del Instituto Politécnico Onofre Martinez, en el Municipio de Waspan, RACCN para la Especialidad de Zootecnia", al oferente único: Escalante Sánchez Alvarado Sociedad Anónima,** cuyo nombre comercial es **ESCASAN, S. A.,** hasta por un monto

de **C$2,423,682.50** (Dos Millones Cuatrocientos Veintitrés Mil Seiscientos Ochenta y Dos Córdobas con 50/100), Monto Incluye IVA, de conformidad a lo establecido en Artículo 39 y 56 de la Ley 737, Ley de contrataciones Administrativas del Sector Público.

TERCERO: Forma, lugar y plazo para la presentación de la garantía contractual; Los oferentes Adjudicados, deben presentar a la División de Adquisiciones de INATEC ubicada en Centro Cívico Modulo "T" Planta Alta Frente al Hospital Bertha Calderón, Managua Nicaragua a partir de la notificación de la presente resolución administrativa de adjudicación y previo a la formalización del contrato, se requiere la presentación de Garantía Bancaria o Fianza de Cumplimiento del 10% del total de la oferta, esta deberá ser vigente por tres meses adicionales al plazo de entrega de los bienes. No se aceptará ningún tipo de cheque **Esta garantía deberá ser entregada en un plazo máximo de 5 días Hábiles a partir del consentimiento de la presente resolución. Esta información debe ser acompañada de carta de remisión donde se describe el documento en referencia.**

CUARTO: Suscripción del Contrato; La suscrita Licenciada Loyda Barreda Rodríguez en calidad de Directora General, delega al Lic. Víctor Briones Báez-Asesor Legal de INATEC, para que formalice el Contrato Administrativo que rige esta contratación, debiendo citar al oferente a fin de presentarse a suscribir contrato. El **Sr. Jose Antonio Escalante Alvarado,** quien actúa en representación legal de **Escalante Sánchez Alvarado Sociedad Anónima** cuyo nombre comercial es **ESCASAN, S. A.;** una vez entregada la Garantía de Cumplimiento, deberá presentarse a firma de contrato en la oficina de Asesoría Legal, ubicada en Centro Cívico Modulo "R" Planta Alta, Frente al Hospital Bertha Calderón, Managua - Nicaragua, teléfono 22538830 extensión 7023. Se estima firma de los documentos contractuales (Contratos) para el **17/01/2023**.

QUINTO: Seguimiento y Supervisión; Se delega a la compañera Milena Córdoba Lopez, Coordinador Técnico de la Unidad de Equipamiento Didáctico, **(mcordoba@inatec.edu.ni)** teléfono: **2253-8830 ext.: 7156,** para dar seguimiento, supervisión y administrar la efectiva ejecución del contrato hasta su finalización, velará por la calidad de los mismos y que se cumpla con todos los derechos y obligaciones pactados en el contrato; informar al Equipo Administrador de Contrato cualquier eventualidad que impida el normal desarrollo de la ejecución de la entrega de los bienes con informes técnicos respectivos.

SEXTO: Plazo y Lugar de Entrega; Los bienes objeto de esta contratación, tendrán para su entrega un plazo máximo de 3 meses partir de recibida la orden de compra, concluyendo con el acta de satisfacción que el funcionario competente elabore, los bienes serán entregados previa coordinación con el área requirente en el centro de destino o donde el así lo amerite: Centro Tecnológico Onofre Martínez, ubicado carretera a Puerto Cabeza, de la estación de policía 500 metros al oeste Waspam. La entrega de los bienes será coordinada con la compañera **Milena Córdoba Lopez, Coordinador Técnico de la Unidad de Equipamiento Didáctico,** en calidad de experto en la materia, a través de la siguiente dirección de correo electrónico: **(mcordoba@inatec.edu.ni),** teléfono: **2253-8830 ext.: 7156.**

SEPTIMO: Seguimiento y Supervisión; Se designa a **la Unidad de Equipamiento Didáctico,** supervisar y garantizar el cumplimiento de los alcances, términos de referencia y demás detalles del objeto de esta contratación, siendo responsable de:

a) Garantizar la recepción y tramites de pago, conforme al requerimiento de la Institución.
b) Informar y asesorar al Equipo Administrador de Contrato cualquier eventualidad que impida el normal desarrollo de la entrega de los bienes con informes técnicos respectivos que detalle las incidencias y las recomendaciones técnicas para ser consideradas por el EAC.
c) Remitir a la Unidad de Verificación de Pagos, el expediente respectivo para su trámite de pago.
d) cualquier otra potestad y atribución determinada en el contrato, su competencia o designación por la máxima autoridad.

OCTAVO: Constituir Equipo Administrador de Contrato para realizar ajustes y Recomendación encaminados a la ejecución eficaz y eficiente del Contrato, previos informes Técnicos con recomendaciones del experto en la materia de la **Unidad de Equipamiento Didáctico,** sobre la entrega de los bienes.

El Equipo Administrador de Contrato estará integrado por: Lic. Anabela Olivas Cruz (Coordinadora del Equipo Administrador de Contrato) Directora de Adquisiciones, 2- Lic. Víctor Ignacio Briones Báez (Miembro) Asesor Legal 3- Lic. Lucy Vargas Montalván (Miembro) Directora de Cooperación Externa, 4- Lic. Walter Sáenz Rojas (Miembro) Subdirector General, 5- Ing. Milena Córdoba Lopez, (Miembro) Coordinador Técnico de la Unidad de Equipamiento Didáctico y experto en la materia 6- Lic. Marcos García Jarquín (Miembro) Director Financiero.

Este EAC es el equipo colegiado facultado para efectuar recomendación a la máxima autoridad de cualquier modificación de Contrato, así como todo lo relacionado a la Garantías de Cumplimiento de contrato con el objetivo de asegurar los intereses institucionales. Todas sus actuaciones deben ser informadas con sus soportes a la División de Adquisiciones para su incorporación en el expediente único de la Contratación.

NOVENO: La unidad de verificación de pago de dependencia de la Dirección Financiera deberá de evaluar y estar a cargo

del trámite de pago establecida en la forma de pago en el contrato que se suscriba entre INATEC y el Proveedor, debiendo enviar de todos los documentos concernientes al pago a la División de Adquisiciones para su incorporación en el expediente único de la contratación.

DECIMO PRIMERO: Se advierte a los interesados que la presente Resolución es recurrible mediante la interposición de recurso del tipo, plazo y autoridad que defina la Ley 737 y su Reglamento General para la presente etapa.

DECIMO SEGUNDO: Publíquese la presente Resolución en el Portal Único de Contratación, y comuníquese al oferente participante, sin perjuicio de su publicación en otro medio de difusión.

Dado en la ciudad de Managua, el día veintidós del mes de diciembre del año dos mil veintidós. **(F) Cra. Loyda Barreda Rodriguez, Directora General INATEC**

Reg. 2023-00151 - M. 15726666 - Valor - C$ 380.00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACION N°110-2022
Licitación Selectiva N°54-2022
"Adquisición de Loker para Internados de los Centros Tecnológicos"

La Directora General del Instituto Nacional Técnico y Tecnológico (INATEC), Licenciada Loyda Barreda Rodríguez, en uso de las facultades que le confiere la Ley 1131 "Ley de Reforma a la Ley N° 1063 Ley Reguladora del Instituto Nacional Tecnológico, INATEC", Ley N° 290 "Ley de organización, competencia y procedimiento del Poder Ejecutivo", aprobada por la Asamblea Nacional y publicada en la Gaceta, Diario Oficial Numero 187 de fecha seis de octubre del año dos mil veintidós y Ley N° 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y su Reglamento General Contenido en el Decreto número 75-2010.

CONSIDERANDO:

I

Que en base al artículo 43 al 47 de la Ley N° 737 y artículos 112 al 116 del Reglamento General, esta autoridad mediante **Resolución Administrativa de Inicio N°96-2022,** nombró el Comité de Evaluación a cargo de la calificación, evaluación y recomendación de la mejor oferta presentada en el procedimiento de **Licitación Selectiva N°54-2022 "Adquisición de Loker para Internados de los Centros Tecnológicos",** INATEC como parte de las acciones que forman parte de la estrategia de educación a través de la división Administrativa requiere dotar a los Centros Tecnológicos de Loker para que sean utilizados por los protagonistas internos en la buena apertura del año 2023, Contándose con los recursos presupuestarios adecuados y suficientes para ello, con Fondos Propios (2%) año 2022-2023.

II

Que esta Autoridad está plenamente de acuerdo con la Recomendación hecha por el Comité de Evaluación de Contrataciones antes relacionado, ya que considera que la oferta recomendada, cumple con los requerimientos solicitados por el Adquirente en las especificaciones técnicas, el cumplimiento en cuanto a la aplicación de los factores y valores de ponderación establecidos en el Pliego de Base y Condiciones y Convocatoria, procediéndose conforme a la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Publico (Ley N° 737) y su Reglamento.

III

Que de conformidad con el artículo 48 de Ley N° 737, esta Autoridad debe adjudicar la contratación en referencia, mediante Resolución Administrativa después de haber recibido las recomendaciones del Comité de Evaluación.

IV

Que esta Autoridad está plenamente de acuerdo con la Recomendación hecha por el Comité de Evaluación de Contrataciones antes relacionado, ya que considera que la oferta recomendada, cumple con los requerimientos solicitados por el Adquirente en las especificaciones técnicas, el cumplimiento en cuanto a la aplicación de los factores y valores de ponderación establecidos en el Pliego de Base y Condiciones y Convocatoria, procediéndose conforme a la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Publico (Ley N° 737) y su Reglamento.

POR TANTO:

Con base en las facultades y consideraciones antes expuestas.

ACUERDA:

PRIMERO: Ratificar la recomendación emitida por los miembros del Comité de Evaluación para el procedimiento de **Licitación Selectiva N°54-2022 "Adquisición de Loker para Internados de los Centros Tecnológicos"** contenidas en **Acta N°105-2022 de "Dictamen de Análisis, Comparación y Recomendación de Ofertas",** INATEC como parte de las acciones que forman parte de la estrategia de educación a través de la división Administrativa requiere dotar a los Centros Tecnológicos de Loker para que sean utilizados por los protagonistas internos en la buena apertura del año 2023.

SEGUNDO: Adjudicar de forma Total la **Licitación Selectiva N°54-2022 "Adquisición de Loker para Internados de los Centros Tecnológicos", al oferente: TERCERO COMERCIAL & CIA LTDA,** cuyo nombre comercial es **TC & CIA LTDA,** hasta por un monto de **C$905,383.50 (Novecientos Cinco Mil Trescientos Ochenta y Tres Córdobas con 50/100), Monto Incluye IVA,** de conformidad a lo establecido artículo 56 de Ley N° 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.

TERCERO: Para efectos de re adjudicación se establece el orden de prelación siguiente:

Lote/Tramo	Nombre o Razón Social	Describir objeto adjudicado	Valor de la adjudicación
Total (si el oferente adjudicado no suscribe el contrato) o Parcial (dependiendo del porcentaje de avance de entrega de los bienes, no mayor al 30% de lo contratado)	**MADELATSA**	Adquisición de Loker para Internados de los Centros Tecnológicos	**C$948,232.50** (si la re adjudicación es total) o según ajuste proporcional del valor de la oferta en caso de avance previo

CUARTO: Forma, lugar y plazo para la presentación de la garantía contractual; Los oferentes Adjudicados, deben presentar a la División de Adquisiciones de INATEC ubicada en Centro Cívico Modulo "T" Planta Alta Frente al Hospital Bertha Calderón, Managua Nicaragua a partir de la notificación de la presente resolución administrativa de adjudicación y previo a la formalización del contrato, se requiere la presentación de Garantía Bancaria o Fianza de Cumplimiento del 5% del total de la oferta, esta deberá ser vigente por tres meses adicionales al plazo de entrega de los bienes. No se aceptará ningún tipo de cheque **Esta garantía deberá ser entregada en un plazo máximo de 5 días Hábiles a partir del consentimiento de la presente resolución. Esta información debe ser acompañada de carta de remisión donde se describe el documento en referencia.**

QUINTO: Suscripción del Contrato; La suscrita Licenciada Loyda Barreda Rodríguez en calidad de Directora General, delega al Lic. Víctor Briones Báez-Asesor Legal de INATEC, para que formalice el Contrato Administrativo que rige esta contratación, debiendo citar al oferente a fin de presentarse a suscribir contrato. La **Sra. Rosa Emilia Hernandez Quevedo,** quien actúa en representación legal de **TERCERO COMERCIAL & CIA LTDA** cuyo nombre comercial es **TC & CIA LTDA;** una vez entregada la Garantía de Cumplimiento, deberá presentarse a firma de contrato en la oficina de Asesoría Legal, ubicada en Centro Cívico Modulo "R" Planta Alta, Frente al Hospital Bertha Calderón, Managua - Nicaragua, teléfono 22538830 extensión 7023. Se estima firma de los documentos contractuales (Contratos) para el **23/01/2023.**

SEXTO: Seguimiento y Supervisión; Se delega al compañero Alex Navarro Rodríguez, Director Administrativo, **(anavarro@inatec.edu.ni)** teléfono: **2253-8830 ext.: 7110/7138,** para dar seguimiento, supervisión y administrar la efectiva ejecución del contrato hasta su finalización, velará por la calidad de los mismos y que se cumpla con todos los derechos y obligaciones pactados en el contrato; informar al Equipo Administrador de Contrato cualquier eventualidad que impida el normal desarrollo de la ejecución de la entrega de los bienes con informes técnicos respectivos.

SEPTIMO: Plazo y Lugar de Entrega; Los bienes objeto de esta contratación, tendrán para su entrega un plazo máximo de 30 días Calendario a partir de recibida la orden de compra, concluyendo con el acta de satisfacción que el funcionario competente elabore, el cual serán entregados en Bodega de la Casona Norte – INATEC, la que se ubica de la Terminal de Buses del Mercado Mayoreo o sea de la Cotrán 5 cuadras al lago 2 cuadras arriba Barrio Concepción de María. La entrega de los bienes será coordinada con el **compañero Alex Navarro Rodríguez, Director Administrativo,** en calidad de experto en la materia, a través de la siguiente dirección de correo electrónico: **(anavarro@inatec.edu.ni),** teléfono: **2253-8830 ext.: 7110/7138**

OCTAVO: Seguimiento y Supervisión; Se designa a la División Administrativa, supervisar y garantizar el cumplimiento de los alcances, términos de referencia y demás detalles del objeto de esta contratación, siendo responsable de:

a) Garantizar la recepción y tramites de pago, conforme al requerimiento de la Institución.
b) Informar y asesorar al Equipo Administrador de Contrato cualquier eventualidad que impida el normal desarrollo de la entrega de los bienes con informes técnicos respectivos que detalle las incidencias y las recomendaciones técnicas para ser consideradas por el EAC.
c) Remitir a la Unidad de Verificación de Pagos, el expediente respectivo para su trámite de pago.
d) cualquier otra potestad y atribución determinada en el contrato, su competencia o designación por la máxima autoridad.

NOVENO: Constituir Equipo Administrador de Contrato para realizar ajustes y Recomendación encaminados a la ejecución eficaz y eficiente del Contrato, previos informes Técnicos con recomendaciones del experto en la materia de la **División Administrativa** sobre la entrega de los bienes.

El Equipo Administrador de Contrato estará integrado por: Lic. Anabela Olivas Cruz (Coordinadora del Equipo Administrador de Contrato) Directora de Adquisiciones, 2- Lic. Víctor Ignacio Briones Báez (Miembro) Asesor Legal 3- Lic. Lucy Vargas Montalván (Miembro) Directora de Cooperación Externa, 4- Lic. Walter Sáenz Rojas (Miembro) Subdirector General, 5- Lic. Alex Navarro Rodríguez, (Miembro) Director Administrativo y experto en la materia 6- Lic. Marcos García Jarquín (Miembro) Director Financiero.

Este EAC es el equipo colegiado facultado para efectuar recomendación a la máxima autoridad de cualquier modificación de Contrato, así como todo lo relacionado a la Garantías de Cumplimiento de contrato con el objetivo de asegurar los intereses institucionales. Todas sus actuaciones deben ser informadas con sus soportes a la División de Adquisiciones para su incorporación en el expediente único de la Contratación.

DECIMO PRIMERO: La unidad de verificación de pago de dependencia de la Dirección Financiera deberá de evaluar y estar a cargo del trámite de pago establecido en la forma de pago en el contrato que se suscriba entre INATEC y el Proveedor, debiendo enviar todos los documentos concernientes al pago a la División de Adquisiciones para su incorporación en el expediente único de la contratación.

DECIMO SEGUNDO: Se advierte a los interesados que la presente Resolución es recurrible mediante la interposición de recurso del tipo, plazo y autoridad que defina la Ley 737 y su Reglamento General para la presente etapa.

DECIMO TERCERO: Publíquese la presente Resolución en el Portal Único de Contratación, y comuníquese al oferente participante, sin perjuicio de su publicación en otro medio de difusión.

Dado en la ciudad de Managua, el día nueve del mes de enero del año dos mil veintitrés. **(F) Cra. Loyda Barreda Rodriguez, Directora General INATEC**

Reg. 2023-00152 - M. 15726666 - Valor - C$ 380.00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACION N°116-2022
Licitación Selectiva N°57-2022
"Reproducción de Manuales A1 para Centros Tecnológicos"

La Directora General del Instituto Nacional Técnico y Tecnológico (INATEC), Licenciada Loyda Barreda Rodríguez, en uso de las facultades que le confiere la Ley 1131 "Ley de Reforma a la Ley N° 1063 Ley Reguladora del Instituto Nacional Tecnológico, INATEC", Ley N° 290 "Ley de organización, competencia y procedimiento del Poder Ejecutivo", aprobada por la Asamblea Nacional y publicada en la Gaceta, Diario Oficial Numero 187 de fecha seis de octubre del año dos mil veintidós y Ley N° 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y su Reglamento General Contenido en el Decreto número 75-2010.

CONSIDERANDO:

I

Que en base al artículo 43 al 47 de la Ley N° 737 y artículos 112 al 116 del Reglamento General, esta autoridad mediante **Resolución Administrativa de Inicio N°99-2022,** nombró el Comité de Evaluación a cargo de la calificación, evaluación y recomendación de la mejor oferta presentada en el procedimiento de **Licitación Selectiva N°57-2022 "Reproducción de Manuales A1 para Centros Tecnológicos",** INATEC como parte de las acciones que forman parte de la estrategia de educación a través de la Dirección Teórica Metodológica requiere dotar a los centros tecnológicos que atienden cursos de capacitación de inglés y garantizar que los protagonistas dispongan del material didáctico que fortalezca el desarrollo de las competencias lingüísticas, Contándose con los recursos presupuestarios adecuados y suficientes para ello, con Fondos Propios (2%) año 2022-2023.

II

Que esta Autoridad está plenamente de acuerdo con la Recomendación hecha por el Comité de Evaluación de Contrataciones antes relacionado, ya que considera que la oferta recomendada, cumple con los requerimientos solicitados por el Adquirente en las especificaciones técnicas, el cumplimiento en cuanto a la aplicación de los factores y valores de ponderación establecidos en el Pliego de Base y Condiciones y Convocatoria, procediéndose conforme a la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Publico (Ley N° 737) y su Reglamento.

III

Que de conformidad con el artículo 48 de Ley N° 737, esta Autoridad debe adjudicar la contratación en referencia, mediante Resolución Administrativa después de haber recibido las recomendaciones del Comité de Evaluación.

IV

Que esta Autoridad está plenamente de acuerdo con la Recomendación hecha por el Comité de Evaluación de Contrataciones antes relacionado, ya que considera que la oferta recomendada, cumple con los requerimientos solicitados por el Adquirente en las especificaciones técnicas, el cumplimiento en cuanto a la aplicación de los factores y valores de ponderación establecidos en el Pliego de Base y Condiciones y Convocatoria, procediéndose conforme a la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Publico (Ley N° 737) y su Reglamento.

POR TANTO:

Con base en las facultades y consideraciones antes expuestas.

ACUERDA:

PRIMERO: Ratificar la recomendación emitida por los miembros del Comité de Evaluación para el procedimiento de **Licitación Selectiva N°57-2022 "Reproducción de Manuales A1 para Centros Tecnológicos",** contenidas en **Acta N°110-2022 de "Dictamen de Análisis, Comparación y Recomendación de Ofertas",** INATEC como parte de las acciones que forman parte de la estrategia de educación a través de la Dirección Teórica Metodológica requiere dotar a los centros tecnológicos que atienden cursos de capacitación de inglés y garantizar que los protagonistas dispongan del material didáctico que fortalezca el desarrollo de las competencias lingüísticas.

SEGUNDO: Adjudicar de forma Total la **Licitación Selectiva N°57-2022 "Reproducción de Manuales A1 para Centros Tecnológicos",** al oferente **Productive Business Solutions, Nicaragua, Sociedad Anónima,** cuyo nombre comercial es **PBS Nicaragua, S. A.,** hasta por un monto de **C$1,936,997.10 (Un Millón Novecientos Treinta y Seis Mil Novecientos Noventa y Siete Córdobas con 10/100), Monto Incluye IVA,** de conformidad a lo establecido artículo 56 de Ley N° 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.

TERCERO: No Aplica la re-adjudicación, las dos siguientes ofertas presentadas una fue rechazada y la otra descalificada.

CUARTO: Forma, lugar y plazo para la presentación de la garantía contractual; El oferente Adjudicado, debe presentar a la División de Adquisiciones de INATEC ubicada en Centro Cívico Modulo "T" Planta Alta Frente al Hospital Bertha Calderón, Managua Nicaragua a partir de la notificación de la presente resolución administrativa de adjudicación y previo a la formalización del contrato, se requiere la presentación de Garantía Bancaria o Fianza de Cumplimiento del 10% del total de la oferta, esta deberá ser vigente por tres meses adicionales al plazo de entrega de los Manuales. No se aceptará ningún tipo de cheque **Esta garantía deberá ser entregada en un plazo máximo de 5 días Hábiles a partir del consentimiento de la presente resolución. Esta información debe ser acompañada de carta de remisión donde se describe el documento en referencia.**

QUINTO: Suscripción del Contrato; La suscrita Licenciada Loyda Barreda Rodríguez en calidad de Directora General, delega al Lic. Víctor Briones Báez-Asesor Legal de INATEC, para que formalice el Contrato Administrativo que rige esta contratación, debiendo citar al oferente a fin de presentarse a suscribir contrato. Al **Sr. Mario Martin Valenzuela Tinoco,** quien actúa en representación legal de **Productive Business solutions, Nicaragua, Sociedad Anónima** cuyo nombre comercial es **PBS Nicaragua, S. A.;** una vez entregada la Garantía de Cumplimiento, deberá presentarse a firma de contrato en la oficina de Asesoría Legal, ubicada en Centro Cívico Modulo "R" Planta Alta, Frente al Hospital Bertha Calderón, Managua - Nicaragua, teléfono 22538830 extensión 7023. Se estima firma de los documentos contractuales (Contratos) para el **26/01/2023.**

SEXTO: Seguimiento y Supervisión; Se delega al Lic. Javier Zuniga Moreno, Director de la Dirección Teórica Metodológica, **jzuniga@inatec.edu.ni teléfono N°2253-8830 | Extensión 7151 o 7119.,** para dar seguimiento, supervisión y administrar la efectiva ejecución del contrato hasta su finalización, velará por la calidad de los mismos y que se cumpla con todos los derechos y obligaciones pactados en el contrato; informar al Equipo Administrador de Contrato cualquier eventualidad que impida el normal desarrollo de la ejecución de la entrega de los bienes con informes técnicos respectivos.

SEPTIMO: Plazo y Lugar de Entrega; Los bienes objeto de esta contratación, tendrán para su entrega un plazo máximo de 30 días Calendario a partir de recibida la orden de compra, concluyendo con el acta de satisfacción que el funcionario competente elabore, el cual serán entregados en Bodega central del INATEC. La entrega de los bienes será coordinada con el **Lic. Javier Zuniga Moreno, Director de la Dirección Teórica Metodológica,** en calidad de experto en la materia, a través de la siguiente dirección de correo electrónico: **jzuniga@inatec.edu.ni teléfono N°2253-8830 | Extensión 7151 o 7119.**

OCTAVO: Seguimiento y Supervisión; Se designa a la **Dirección Teórica Metodológica,** supervisar y garantizar el cumplimiento de los alcances, términos de referencia y demás detalles del objeto de esta contratación, siendo responsable de:

a) Garantizar la recepción y tramites de pago, conforme al requerimiento de la Institución.
b) Informar y asesorar al Equipo Administrador de Contrato cualquier eventualidad que impida el normal desarrollo de la entrega de los bienes con informes técnicos respectivos que detalle las incidencias y las recomendaciones técnicas para ser consideradas por el EAC.
c) Remitir a la Unidad de Verificación de Pagos, el expediente respectivo para su trámite de pago.
d) cualquier otra potestad y atribución determinada en el contrato, su competencia o designación por la máxima autoridad.

NOVENO: Constituir Equipo Administrador de Contrato para realizar ajustes y Recomendación encaminados a la ejecución eficaz y eficiente del Contrato, previos informes Técnicos con recomendaciones del experto en la materia de la **Dirección Teórica Metodológica** sobre la entrega de los bienes.

El Equipo Administrador de Contrato estará integrado por: Lic. Anabela Olivas Cruz (Coordinadora del Equipo Administrador de Contrato) Directora de Adquisiciones, 2- Lic. Víctor Ignacio Briones Báez (Miembro) Asesor Legal 3- Lic. Lucy Vargas Montalván (Miembro) Directora de Cooperación Externa, 4- Lic. Walter Sáenz Rojas (Miembro) Subdirector General, 5- Lic. Lic. Javier Zuniga Moreno, (Miembro) Director de la Dirección Teórica Metodológica y experto en la materia 6- Lic. Marcos García Jarquín (Miembro) Director Financiero.

Este EAC es el equipo colegiado facultado para efectuar recomendación a la máxima autoridad de cualquier modificación de Contrato, así como todo lo relacionado a la Garantías de Cumplimiento de contrato con el objetivo de asegurar los intereses institucionales. Todas sus actuaciones deben ser informadas con sus soportes a la División de Adquisiciones para su incorporación en el expediente único de la Contratación.

DECIMO: La unidad de verificación de pago de dependencia de la Dirección Financiera deberá de evaluar y estar a cargo del trámite de pago establecido en la forma de pago en el contrato que se suscriba entre INATEC y el Proveedor, debiendo enviar todos los documentos concernientes al pago a la División de Adquisiciones para su incorporación en el expediente único de la contratación.

DECIMO PRIMERO: Se advierte a los interesados que la presente Resolución es recurrible mediante la interposición de recurso del tipo, plazo y autoridad que defina la Ley 737 y su Reglamento General para la presente etapa.

DECIMO SEGUNDO: Publíquese la presente Resolución en el Portal Único de Contratación, y comuníquese al oferente participante, sin perjuicio de su publicación en otro medio de difusión.

Dado en la ciudad de Managua, el día doce del mes de

enero del año dos mil veintitrés. **(F) Cra. Loyda Barreda Rodriguez, Directora General INATEC**

Reg. 2023-00153 - M. 15726666 - Valor - C$ 380.00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACION N°01-2023
Licitación Selectiva N°64-2022
"Adquisición de Sillas y Mesas Plegables para Comedores de los Centros Tecnológicos"

La Directora General del Instituto Nacional Técnico y Tecnológico (INATEC), Licenciada Loyda Barreda Rodríguez, en uso de las facultades que le confiere la Ley 1131 "Ley de Reforma a la Ley N° 1063 Ley Reguladora del Instituto Nacional Tecnológico, INATEC", Ley N° 290 "Ley de organización, competencia y procedimiento del Poder Ejecutivo", aprobada por la Asamblea Nacional y publicada en la Gaceta, Diario Oficial Numero 187 de fecha seis de octubre del año dos mil veintidós y Ley N° 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y su Reglamento General Contenido en el Decreto número 75-2010.

CONSIDERANDO:

I

Que en base al artículo 43 al 47 de la Ley N° 737 y artículos 112 al 116 del Reglamento General, esta autoridad mediante **Resolución Administrativa de Inicio N°112-2022,** nombró el Comité de Evaluación a cargo de la calificación, evaluación y recomendación de la mejor oferta presentada en el procedimiento de **Licitación Selectiva N°64-2022 "Adquisición de Sillas y Mesas Plegables para Comedores de los Centros Tecnológicos",** INATEC como parte de las acciones que forman parte de la estrategia de educación a través de la división Administrativa requiere dotar de sillas y mesas plegables a los Centros Tecnológicos para brindar ambiente de comodidad en las áreas de comedores de los protagonistas y servidores públicos, Contándose con los recursos presupuestarios adecuados y suficientes para ello, con Fondos Propios (2%) año 2023.

II

Que esta Autoridad está plenamente de acuerdo con la Recomendación hecha por el Comité de Evaluación de Contrataciones antes relacionado, ya que considera que la oferta recomendada, cumple con los requerimientos solicitados por el Adquirente en las especificaciones técnicas, el cumplimiento en cuanto a la aplicación de los factores y valores de ponderación establecidos en el Pliego de Base y Condiciones y Convocatoria, procediéndose conforme a la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Publico (Ley N° 737) y su Reglamento.

III

Que de conformidad con el artículo 48 de Ley N° 737, esta Autoridad debe adjudicar la contratación en referencia, mediante Resolución Administrativa después de haber recibido las recomendaciones del Comité de Evaluación.

IV

Que esta Autoridad está plenamente de acuerdo con la Recomendación hecha por el Comité de Evaluación de Contrataciones antes relacionado, ya que considera que la oferta recomendada, cumple con los requerimientos solicitados por el Adquirente en las especificaciones técnicas, el cumplimiento en cuanto a la aplicación de los factores y valores de ponderación establecidos en el Pliego de Base y Condiciones y Convocatoria, procediéndose conforme a la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Publico (Ley N° 737) y su Reglamento.

POR TANTO:

Con base en las facultades y consideraciones antes expuestas.

ACUERDA:

PRIMERO: Ratificar la recomendación emitida por los miembros del Comité de Evaluación para el procedimiento de **Licitación Selectiva N°64-2022 "Adquisición de Sillas y Mesas Plegables para Comedores de los Centros Tecnológicos"** contenidas en **Acta N°01-2023** de **"Dictamen de Análisis, Comparación y Recomendación de Ofertas",** INATEC como parte de las acciones que forman parte de la estrategia de educación a través de la división Administrativa requiere dotar de sillas y mesas plegables a los Centros Tecnológicos para brindar ambiente de comodidad en las áreas de comedores de los protagonistas y servidores públicos.

SEGUNDO: Adjudicar de forma Total la **Licitación Selectiva N°64-2022 "Adquisición de Sillas y Mesas Plegables para Comedores de los Centros Tecnológicos", al oferente: Maderas Latifoliadas Sociedad Anónima,** cuyo nombre comercial es **MADELATSA,** hasta por un monto de **C$546,025.75 (Quinientos Cuarenta y Seis Mil Veinticinco Córdobas con 75/100), Monto Incluye IVA,** de conformidad a lo establecido artículo 56 de Ley N° 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.

TERCERO: No Aplica la re-adjudicación, la oferta siguiente presentada fue descalificada de acuerdo a ley 737.

CUARTO: Forma, lugar y plazo para la presentación de la garantía contractual; El oferente Adjudicado, debe presentar a la División de Adquisiciones de INATEC ubicada en Centro Cívico Modulo "T" Planta Alta Frente al Hospital Bertha Calderón, Managua Nicaragua a partir de la notificación de la presente resolución administrativa de adjudicación y previo a la formalización del contrato, se requiere la presentación de Garantía Bancaria o Fianza de Cumplimiento del 5% del total de la oferta, esta deberá ser vigente por tres meses adicionales al plazo de entrega de los bienes. No se aceptará ningún tipo de cheque **Esta garantía deberá ser entregada en un plazo máximo de 5 días Hábiles a partir del consentimiento de la presente resolución. Esta información debe ser acompañada de carta de remisión donde se describe el documento en referencia.**

CUARTO: Suscripción del Contrato; La suscrita Licenciada Loyda Barreda Rodríguez en calidad de Directora General, delega al Lic. Víctor Briones Báez-Asesor Legal de INATEC, para que formalice el Contrato Administrativo que rige esta contratación, debiendo citar al oferente a fin de presentarse a suscribir contrato. Al **Sr. Marvin Ramon**

Valdivia Sequeira, quien actúa en representación legal de **Maderas Latifoliadas Sociedad Anónima** cuyo nombre comercial es **MADELATSA;** una vez entregada la Garantía de Cumplimiento, deberá presentarse a firma de contrato en la oficina de Asesoría Legal, ubicada en Centro Cívico Modulo "R" Planta Alta, Frente al Hospital Bertha Calderón, Managua - Nicaragua, teléfono 22538830 extensión 7023. Se estima firma de los documentos contractuales (Contratos) para el **27/01/2023.**

QUINTO: Seguimiento y Supervisión; Se delega al compañero Alex Navarro Rodríguez, Director Administrativo, **(anavarro@inatec.edu.ni)** teléfono: **2253-8830 ext.: 7110/7138,** para dar seguimiento, supervisión y administrar la efectiva ejecución del contrato hasta su finalización, velará por la calidad de los mismos y que se cumpla con todos los derechos y obligaciones pactados en el contrato; informar al Equipo Administrador de Contrato cualquier eventualidad que impida el normal desarrollo de la ejecución de la entrega de los bienes con informes técnicos respectivos.

SEXTO: Plazo y Lugar de Entrega; Los bienes objeto de esta contratación, tendrán para su entrega un plazo máximo de **30 días Hábiles** a partir de recibida la orden de compra, concluyendo con el acta de satisfacción que el funcionario competente elabore, el cual serán entregados en Bodega de la Casona Norte – INATEC, la que se ubica de la Terminal de Buses del Mercado Mayoreo o sea de la Cotrán 5 cuadras al lago 2 cuadras arriba Barrio Concepción de María. La entrega de los bienes será coordinada con el **compañero Alex Navarro Rodríguez, Director Administrativo,** en calidad de experto en la materia, a través de la siguiente dirección de correo electrónico: **(anavarro@inatec.edu.ni),** teléfono: **2253-8830 ext.: 7110/7138**

SEPTIMO: Seguimiento y Supervisión; Se designa a la División Administrativa, supervisar y garantizar el cumplimiento de los alcances, términos de referencia y demás detalles del objeto de esta contratación, siendo responsable de:

a) Garantizar la recepción y tramites de pago, conforme al requerimiento de la Institución.
b) Informar y asesorar al Equipo Administrador de Contrato cualquier eventualidad que impida el normal desarrollo de la entrega de los bienes con informes técnicos respectivos que detalle las incidencias y las recomendaciones técnicas para ser consideradas por el EAC.
c) Remitir a la Unidad de Verificación de Pagos, el expediente respectivo para su trámite de pago.
d) cualquier otra potestad y atribución determinada en el contrato, su competencia o designación por la máxima autoridad.

OCTAVO: Constituir Equipo Administrador de Contrato para realizar ajustes y Recomendación encaminados a la ejecución eficaz y eficiente del Contrato, previos informes Técnicos con recomendaciones del experto en la materia de la **División Administrativa** sobre la entrega de los bienes.

El Equipo Administrador de Contrato estará integrado por: 1- Lic. Anabela Olivas Cruz (Coordinadora del Equipo Administrador de Contrato) Directora de Adquisiciones, 2- Lic. Víctor Ignacio Briones Báez **(Miembro)** Asesor Legal 3- Lic. Alex Navarro Rodríguez, **(Miembro)** Director Administrativo y experto en la materia, 4- Lic. Lucy Vargas Montalván (Miembro) Directora de Cooperación Externa, 5- Lic. Walter Sáenz Rojas (Miembro) Subdirector General, 6- Lic. Marcos García Jarquín (Miembro) Director Financiero.

Este EAC es el equipo colegiado facultado para efectuar recomendación a la máxima autoridad de cualquier modificación de Contrato, así como todo lo relacionado a la Garantías de Cumplimiento de contrato con el objetivo de asegurar los intereses institucionales. Todas sus actuaciones deben ser informadas con sus soportes a la División de Adquisiciones para su incorporación en el expediente único de la Contratación.

NOVENO: La unidad de verificación de pago de dependencia de la Dirección Financiera deberá de evaluar y estar a cargo del trámite de pago establecido en la forma de pago en el contrato que se suscriba entre INATEC y el Proveedor, debiendo enviar todos los documentos concernientes al pago a la División de Adquisiciones para su incorporación en el expediente único de la contratación.

DECIMO: Se advierte a los interesados que la presente Resolución es recurrible mediante la interposición de recurso del tipo, plazo y autoridad que defina la Ley 737 y su Reglamento General para la presente etapa.

DECIMO PRIMERO: Publíquese la presente Resolución en el Portal Único de Contratación, y comuníquese al oferente participante, sin perjuicio de su publicación en otro medio de difusión.

Dado en la ciudad de Managua, el día trece del mes de enero del año dos mil veintitrés. **(F) Cra. Loyda Barreda Rodriguez, Directora General INATEC**

Reg. 2023-00154 - M. 15726666 - Valor - C$ 380.00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACION N°03-2023
Licitación Selectiva N°63-2022
"Servicio de Mantenimiento Correctivo a Tractores Agrícolas en los Centros Tecnológicos"

La Directora General del Instituto Nacional Técnico y Tecnológico (INATEC), Licenciada Loyda Barreda Rodríguez, en uso de las facultades que le confiere la Ley 1131 "Ley de Reforma a la Ley N° 1063 Ley Reguladora del Instituto Nacional Tecnológico, INATEC", Ley N° 290 "Ley de organización, competencia y procedimiento del Poder Ejecutivo", aprobada por la Asamblea Nacional y publicada en la Gaceta, Diario Oficial Numero 187 de fecha seis de octubre del año dos mil veintidós y Ley N° 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y su Reglamento General Contenido en el Decreto número 75-2010.

CONSIDERANDO:
I
Que en base al artículo 43 al 47 de la Ley N° 737 y artículos

112 al 116 del Reglamento General, esta autoridad mediante **Resolución Administrativa de Inicio N°111-2022,** nombró el Comité de Evaluación a cargo de la calificación, evaluación y recomendación de la única oferta presentada en el procedimiento de **Licitación Selectiva N°63-2022 "Servicio de Mantenimiento Correctivo a Tractores Agrícolas en los Centros Tecnológicos", la Unidad de Equipamiento Didáctico,** como parte de las acciones que forman parte de la estrategia de educación tiene como objetivo; garantizar la eficiencia en el funcionamiento y alargar la vida útil de los tractores, para que los protagonistas cuenten con los mecanismos necesarios para realizar prácticas pre profesionales en los Centros Tecnológicos, Contándose con los recursos presupuestarios adecuados y suficientes para ello, con Fondos Propios (2%) año 2022-2023.

II

Que esta Autoridad está plenamente de acuerdo con la Recomendación hecha por el Comité de Evaluación de Contrataciones antes relacionado, ya que considera que la oferta recomendada, cumple con los requerimientos solicitados por el Adquirente en las especificaciones técnicas, el cumplimiento en cuanto a la aplicación de los factores y valores de ponderación establecidos en el Pliego de Base y Condiciones y Convocatoria, procediéndose conforme a la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Publico (Ley N° 737) y su Reglamento.

III

Que de conformidad con el artículo 48 de Ley N° 737, esta Autoridad debe adjudicar la contratación en referencia, mediante Resolución Administrativa después de haber recibido las recomendaciones del Comité de Evaluación.

IV

Que esta Autoridad está plenamente de acuerdo con la Recomendación hecha por el Comité de Evaluación de Contrataciones antes relacionado, ya que considera que la oferta recomendada, cumple con los requerimientos solicitados por el Adquirente en las especificaciones técnicas, el cumplimiento en cuanto a la aplicación de los factores y valores de ponderación establecidos en el Pliego de Base y Condiciones y Convocatoria, procediéndose conforme a la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Publico (Ley N°737) y su Reglamento.

POR TANTO:

Con base en las facultades y consideraciones antes expuestas.

ACUERDA:

PRIMERO: Ratificar la recomendación emitida por los miembros del Comité de Evaluación para el procedimiento de **Licitación Selectiva N°63-2022 "Servicio de Mantenimiento Correctivo a Tractores Agrícolas en los Centros Tecnológicos"** contenidas en **Acta N°03-2023** de **"Dictamen de Análisis, Comparación y Recomendación de Ofertas",** la Unidad de Equipamiento Didáctico, como parte de la estrategia de educación tiene como objetivo; garantizar la eficiencia en el funcionamiento y alargar la vida útil de los tractores, para que los protagonistas cuenten con los mecanismos necesarios para realizar prácticas pre profesionales en los Centros Tecnológicos.

SEGUNDO: Adjudicar de forma Total la Licitación Selectiva N°63-2022 "Servicio de Mantenimiento Correctivo a Tractores Agrícolas en los Centros Tecnológicos" contenidas en **Acta N°03-2023 de "Dictamen de Análisis, Comparación y Recomendación de Ofertas",** al oferente único: **Flores Sociedad Anónima, hasta por un monto de C$2,180,000.00 (Dos Millones Ciento Ochenta Mil Córdobas Netos),** Monto Incluye IVA, de conformidad a lo establecido en Artículo 39 y 56 de la Ley 737, Ley de contrataciones Administrativas del Sector Público.

TERCERO: No Aplica la re-adjudicación, oferta única.

CUARTO: Forma, lugar y plazo para la presentación de la garantía contractual; El oferente Adjudicado, debe presentar a la División de Adquisiciones de INATEC ubicada en Centro Cívico Modulo "T" Planta Alta Frente al Hospital Bertha Calderón, Managua Nicaragua a partir de la notificación de la presente resolución administrativa de adjudicación y previo a la formalización del contrato, se requiere la presentación de Garantía Bancaria o Fianza de Cumplimiento del 10% del total de la oferta, esta deberá ser vigente por tres meses adicionales al plazo de entrega de los servicios. **No se aceptará ningún tipo de cheque Esta garantía deberá ser entregada en un plazo máximo de 5 días Hábiles a partir del consentimiento de la presente resolución. Esta información debe ser acompañada de carta de remisión donde se describe el documento en referencia.**

QUINTO: Suscripción del Contrato; La suscrita Licenciada Loyda Barreda Rodríguez en calidad de Directora General, delega al Lic. Víctor Briones Báez- Asesor Legal de INATEC, para que formalice el Contrato Administrativo que rige esta contratación, debiendo citar al oferente a fin de presentarse a suscribir contrato. El **Sr. Heriberto Antonio Flores Lopez,** quien actúa en representación legal de **Flores Sociedad Anónima** cuyo nombre comercial es **Flores, Sociedad Anónima**; una vez entregada la Garantía de Cumplimiento, deberá presentarse a firma de contrato en la oficina de Asesoría Legal, ubicada en Centro Cívico Modulo "R" Planta Alta, Frente al Hospital Bertha Calderón, Managua - Nicaragua, teléfono 22538830 extensión 7023. Se estima firma de los documentos contractuales (Contratos) para el **26/01/2023.**

SEXTO: Seguimiento y Supervisión; Se delega a la compañera Milena Córdoba Lopez, Coordinador Técnico de la Unidad de Equipamiento Didáctico, **(mcordoba@inatec.edu.ni)** teléfono: **2253-8830 ext.: 7156,** para dar seguimiento, supervisión y administrar la efectiva ejecución del contrato hasta su finalización, velará por la calidad de los mismos y que se cumpla con todos los derechos y obligaciones pactados en el contrato; informar al Equipo Administrador de Contrato cualquier eventualidad que impida el normal desarrollo de la ejecución de la entrega de los bienes con informes técnicos respectivos.

SEPTIMO: Plazo y Lugar de Entrega; Los servicios de mantenimiento correctivo objeto de esta contratación, tendrán para su entrega un plazo máximo de 10 meses partir de recibida la orden de inicio de mantenimiento emitida por la Unidad de Equipamiento Didáctico, concluyendo

con el acta de satisfacción que el funcionario competente elabore, los servicios serán entregados previa coordinación con el área requirente en los centros de destino de acuerdo a lo solicitado en PBC o donde así lo amerite: •CT Carlos Manuel Vanegas – Chinandega. Dirección: Antigua Estación del Ferrocarril 2 1/2 Km al Sur, Chinandega. • CT Gral. José Dolores Estrada – Nandaime. Dirección: Km 66 Carretera Granada a Nandaime, Granada. • CT Santiago Baldovino – Muy Muy, Matagalpa. Mercado municipal, 200 vrs. al Oeste 2 km. al Sur, Muy Muy, Matagalpa. • CT Arlen Siu – El Sauce, León. Km 1 salida a carretera Villanueva, El Sauce, León. • CT Naciones Unidas – San Isidro, Matagalpa. Km 114 1/2 Carretera Panamericana Norte, San Isidro, Matagalpa. • CT OLOF PALME – Estelí. Km 136 Carretera Panamericana Santa Cruz, Estelí, Nicaragua. • CT Héroes y Mártires de Villanueva – Chinandega Kilómetro 130, Carretera León – Chinandega. • CT Bernardino Días Ochoa – Siuna. B° Luis Delgadillo, frente al Estadio Municipal, Siuna RACCN. • CT de Jalapa – Nueva Segovia. Finca La Angélica, Carretera a Teotecasinte, entrada a Solonlí 3Km al Noroeste, Jalapa, Nueva Segovia., Jalapa, Nicaragua. • CT Manuel Landes Rojas – Ticuantepe Km 20.5 Carretera a la Concepción, Ticuantepe. • CT de San Carlos – Rio San Juan Comunidad La Esperanza 3km. Carretera Boca de Sábalo. • CT Gral. Augusto Nicolás Calderón Sandino – Nueva Guinea. Km 14 carretera La Fonseca, Nueva Guinea, RACCS. • CT Che Guevara – Palacagüina, Madriz. Costado Sur del SILAIS, Somoto, Madriz. • CT Cmte. German Pomares Ordoñez – Juigalpa. Frente al Estadio Municipal, Juigalpa, Chontales. • CT Héroes y Mártires de Asturias – Asturias, Jinotega. Asturias Número 1, Kilómetro 194, Carretera a PANTASMA, Asturias. La entrega de los servicios será coordinada con la compañera **Milena Córdoba Lopez, Coordinador Técnico de la Unidad de Equipamiento Didáctico,** en calidad de experto en la materia, a través de la siguiente dirección de correo electrónico: **(mcordoba@inatec.edu.ni),** teléfono: **2253-8830 ext.: 7156.**

OCTAVO: Seguimiento y Supervisión; Se designa a la **Unidad de Equipamiento Didáctico**, supervisar y garantizar el cumplimiento de los alcances, términos de referencia y demás detalles del objeto de esta contratación, siendo responsable de:

a) Garantizar la recepción y tramites de pago, conforme al requerimiento de la Institución.
b) Informar y asesorar al Equipo Administrador de Contrato cualquier eventualidad que impida el normal desarrollo de la entrega de los bienes con informes técnicos respectivos que detalle las incidencias y las recomendaciones técnicas para ser consideradas por el EAC.
c) Remitir a la Unidad de Verificación de Pagos, el expediente respectivo para su trámite de pago.
d) cualquier otra potestad y atribución determinada en el contrato, su competencia o designación por la máxima autoridad.

NOVENO: Constituir Equipo Administrador de Contrato para realizar ajustes y Recomendación encaminados a la ejecución eficaz y eficiente del Contrato, previos informes Técnicos con recomendaciones del experto en la materia de la **Unidad de Equipamiento Didáctico,** sobre **la** entrega de los bienes.

El Equipo Administrador de Contrato estará integrado por: Lic. Anabela Olivas Cruz (Coordinadora del Equipo Administrador de Contrato) Directora de Adquisiciones, 2- Lic. Víctor Ignacio Briones Báez (Miembro) Asesor Legal 3- Ing. Milena Córdoba Lopez, (Miembro) Coordinador Técnico de la Unidad de Equipamiento Didáctico y experto en la materia, 4- Lic. Lucy Vargas Montalván (Miembro) Directora de Cooperación Externa, 5- Lic. Walter Sáenz Rojas (Miembro) Subdirector General, 6- Lic. Marcos García Jarquín (Miembro) Director Financiero.

Este EAC es el equipo colegiado facultado para efectuar recomendación a la máxima autoridad de cualquier modificación de Contrato, así como todo lo relacionado a la Garantías de Cumplimiento de contrato con el objetivo de asegurar los intereses institucionales. Todas sus actuaciones deben ser informadas con sus soportes a la División de Adquisiciones para su incorporación en el expediente único de la Contratación.

DECIMO: La unidad de verificación de pago de dependencia de la Dirección Financiera deberá de evaluar y estar a cargo del trámite de pago establecida en la forma de pago en el contrato que se suscriba entre INATEC y el Proveedor, debiendo enviar de todos los documentos concernientes al pago a la División de Adquisiciones para su incorporación en el expediente único de la contratación.

DECIMO PRIMERO: Se advierte a los interesados que la presente Resolución es recurrible mediante la interposición de recurso del tipo, plazo y autoridad que defina la Ley 737 y su Reglamento General para la presente etapa.

DECIMO SEGUNDO: Publíquese la presente Resolución en el Portal Único de Contratación, y comuníquese al oferente participante, sin perjuicio de su publicación en otro medio de difusión.

Dado en la ciudad de Managua, el día diecisiete del mes de enero del año dos mil veintitrés. **(F) Lic. Loyda Barreda Rodriguez, Directora General INATEC.**

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE LA PESCA Y ACUICULTURA

Reg. 2023-000170 – M. 15803942 – Valor C$ 95.00

EL INSTITUTO NICARAGUENSE DE LA PESCA Y ACUICULTURA

AVISO DE PUBLICACION PAC 2023

El instituto Nicaragüense de la Pesca y Acuicultura (INPESCA), en cumplimiento del artículo 20 de la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, los artículos 55 al 58 de su Reglamento General, comunica a los ciudadanos interesados que el Programa Anual

de Contrataciones (PAC) del año 2023 ya está disponible en el Portal Único de Contrataciones www.nicaraguacompra.gob.ni

La publicación del PAC 2023 INPESCA, se realizó conforme las Disposiciones Técnicas emitidas por la Dirección General de Contrataciones del Estado. Circular Administrativa DGCE-SP-01-2020.

Dado en la Cuidad de Managua, a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil veintitrés. (F) **EDWARD JACKSON ABELLA. Director General INPESCA.**

UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO

Reg. 2022-00167 - M. 15870692 - Valor C$ 95.00

AVISO

Por este medio se informa que está publicado en el portal único de contratación (SISCAE) de la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Programa Anual de Contrataciones de la Unidad de Análisis Financiero correspondiente al año 2023, cumpliendo así con lo establecido en el arto. 20 de la Ley No. 737, "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y el arto. 58 del Decreto No. 75-2010, "Reglamento General a la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público".

Director Unidad de Análisis Financiero **(f) Ing. Denis Membreño Rivas.**

DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS

Reg. 2022-00166 - M. 15871501 - Valor C$ 95.00

DIVISIÓN DE ADQUISICIONES
AVISO DE PUBLICACIÓN

Managua, 18 de enero del 2023

La Dirección General de Ingresos, avisa a los Proveedores del Estado y Público en General, que se ha publicado en el portal nicaraguacompra.gob.ni **décima novena modificación al PAC y PAC final 2022** (Programa Anual de Contrataciones) de la Dirección General de Ingresos. Según lo indicado en la Resolución Administrativa CA_DGCE_SP_01_2015 emitida por la Dirección General de Contrataciones del Estado.

Los Proveedores y Población en General, tienen acceso a través de la dirección web: www.nicaraguacompra.gob.ni décima novena modificación PAC y PAC final 2022 desde el 23 de diciembre del 2022.

(f) Lic. Araceli Mercedes Zamora Castillo, Directora de División de Adquisiciones (a.i) Dirección General de Ingresos

BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

Reg. 2023-00165 - M. 15827192 - Valor C$ 870.00

Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

ESTADO A

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

ACTIVO	PASIVO Y CAPITAL

I-1	**ACTIVOS CON NO RESIDENTES**		**163,470,485,864.57**	II-1	**PASIVOS CON NO RESIDENTES**		**77,361,603,873.90**
	Activos de Reserva		151,179,266,652.44		**Pasivos de Reserva**		43,403,530,768.90
	Billetes y Monedas Extranjeros	18,794,842,228.36			Endeudamiento a Corto Plazo Corriente	2,873,342,025.76	
	Depósitos en el Exterior	4,171,818,010.51			Endeudamiento a Corto Plazo vencido	16,163,149,340.42	
	Inversiones en el Exterior	113,094,248,416.01			Intereses por Pagar en el Exterior Corriente	40,867,761.97	
	Tenencias de Unidades Internacionales	13,551,262,178.08			Intereses por Pagar en el Exterior Vencidos	24,326,171,640.75	
	Tramo de Reserva en el FMI	1,567,095,819.48					
					Pasivos Externos Largo Plazo		4,688,811,449.76
	Otros Activos con no Residentes		1,321,548,476.14		Endeudamiento Externo Largo Plazo Corriente	4,688,811,449.76	
	Intereses por Cobrar en el Exterior	1,086,937,708.77					
	Activos Diversos en el Exterior	234,610,767.37			**Otros Pasivos Externos Largo Plazo**		82,728,049.09
					Intereses por Pagar en el Exterior Corrientes	82,728,049.09	
	Aportes a Organismos Financieros Internacionales		10,969,670,735.99		**Obligaciones con Organismos Internacionales**		29,186,533,606.15
	Aportes a Organismos Financieros Internacionales	10,969,670,735.99			Obligaciones con Organismos Internacionales	28,991,339,538.28	
					Obligaciones con otros Organismos Internacionales	195,194,067.87	
I-2	**ACTIVOS CON RESIDENTES**		**52,546,297,052.67**				
	Metales Preciosos		90,719,094.15	II-2	**PASIVOS CON RESIDENTES**		**146,759,569,816.48**
	Oro	80,715,539.75					
	Plata	8,580,326.67			**Pasivos Monetarios**		77,796,469,693.92
	Níquel	1,423,227.73			Emisión Monetaria	43,737,143,589.71	
					Depósitos Monetarios	32,423,741,700.35	
	Títulos y Valores Nacionales		20,616,910,318.61		Otros Pasivos Monetarios	214,037.84	
	Títulos y Valores del Gobierno	20,606,492,713.66			Depósitos a Plazo	1,635,370,366.02	
	Títulos y Valores Privados	10,417,604.95					

Préstamos Otorgados		624,814,551.02
Préstamos Otorgados	2,808,355,287.34	
Estimación para Créditos Otorgados	(2,183,540,736.32)	
Propiedad Planta y Equipo		89,079,443.63
Activos Tangibles	534,952,520.33	
Depreciación Activos Tangibles	(445,873,076.70)	
Otros Activos Inmobiliarios		70,998,221.50
Activos disponibles para la venta	100,035.00	
Bienes Muebles e Inmuebles en Desuso	70,898,186.50	
Intereses por Cobrar en el Interior		3,680,850,500.19
Intereses por Cobrar S/ Interior	3,881,045,100.79	
Estimación para Intereses por Cobrar	(200,194,600.60)	
Otros Activos con Residentes		39,063,759.01
Activos Transitorios	27,787,322.37	
Gastos Anticipados	361,828.76	
Colección Artística y Numismática	10,914,607.88	
Otras Cuentas por Cobrar en el Interior		27,333,861,164.56
Otras Cuentas por Cobrar	27,840,545,463.86	

Pasivos Cuasimonetarios		45,196,169,617.54
Depósitos Cuasimonetarios	45,063,603,463.65	
Depósitos a Plazo	132,566,153.89	
Obligaciones en Título y Valores Emitidos		22,829,460,120.54
Política Monetaria	4,373,840,439.22	
Brecha por Asistencia Financiera	2,806,172,911.21	
Intereses por Pagar en el Interior	85,499,050.35	
Obligaciones en el Interior	93,699.11	
Emisión en Valores	15,563,854,020.65	
Depósitos bajo Disposiciones Especiales		24,807,059.41
Depósitos para Pago Importaciones	446,885.45	
Otros Depósitos Restringidos	24,360,173.96	
Fondos y Créditos del Gobierno Central		23,521,659.34
Fondos de Contrapartida del Gobierno Central	10,112,948.80	
Otros Depósitos del Gobierno Central	13,408,710.54	
Otros Pasivos con Residentes		889,141,665.73
Retenciones Laborales y Fiscales	113,611,352.11	
Pasivos Diversos	775,530,313.62	
TOTAL PASIVO		**224,121,173,690.38**
III **PATRIMONIO**		

Estimación para otras Cuentas por Cobrar	(506,684,299.30)				
			CAPITAL		**(8,104,390,773.14)**
			Capital y Reservas		**2,208,078,373.44**
			Capital Inicial	289,698,373.44	
			Aportes	1,918,380,000.00	
			Utilidad/Pérdida Acumulada		(2,192,203,293.43)
			Utilidad/Pérdida Ejercicios Anteriores	(980,035,640.21)	
			Utilidad/Pérdida del Período	(1,212,167,653.22)	
			Diferencial Cambiario Acumulado		(8,120,265,853.15)
			Diferencial Cambiario Períodos Anteriores	(8,455,624,483.77)	
			Diferencial Cambiario del Período	335,358,630.62	
TOTAL ACTIVO	**216,016,782,917.24**		**TOTAL PASIVO + CAPITAL**		**216,016,782,917.24**

CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		**CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS**	
Cuentas Patrimoniales y Terceros	65,085,888,787.73	Cuentas Patrimoniales y de Terceros	29,131,741,647.17
Cuentas por Contra Deudoras	29,131,741,647.17	Cuentas por Contra Acreedoras	65,085,888,787.73
TOTAL DEUDOR	**94,217,630,434.90**	**TOTAL ACREEDOR**	**94,217,630,434.90**

(f) Gilberto González, Gerente de Contabilidad. (F) Pedro Arteaga Sirias, Gerente de División de Planificación. (f) Magaly Sáenz Ulloa, Gerente General.

Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

ESTADO B

ESTADO DE RESULTADO DEL 01 ENERO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

I.	**INGRESOS FINANCIEROS**		**1,830,040,940.06**
	Ingresos Financieros Devengados		1,346,123,546.99
	Intereses sobre Operaciones Internacionales	1,079,264,654.89	
	Intereses sobre Operaciones Nacionales	266,858,892.10	
	Ingresos Financieros Recibidos		483,917,393.07
	Intereses sobre Operaciones Internacionales	463,300,301.23	

	Intereses sobre operaciones nacionales	20,617,091.84	
II.	**GASTOS FINANCIEROS**		**1,911,915,904.83**
	Gastos Financieros Devengados		1,058,008,158.83
	Intereses sobre Operaciones Internacionales	974,153,317.69	
	Intereses sobre Operaciones Nacionales	83,854,841.14	
	Gastos Financieros Pagados		853,907,746.00
	Gastos Financieros Internacionales	261,597,794.27	
	Intereses sobre Operaciones Nacionales	591,953,200.30	
	Comisiones Pagadas	356,751.43	
	UTILIDAD/PÉRDIDA FINANCIERA		**(81,874,964.77)**
III.	**INGRESOS DE OPERACIONES**		**57,852,018.65**
	Ingresos de Operaciones Recibidos		57,852,018.65
	Operaciones Internacionales	6,482,418.20	
	Operaciones Financieras	51,369,600.45	
IV.	**GASTOS DE OPERACIONES**		**1,292,457,230.60**
	Gastos de Operaciones Devengados		23,818,197.47
	Servicios no Personales	23,818,197.47	
	Gastos de Operaciones Pagados		1,268,639,033.13
	Servicios Personales	365,972,435.10	
	Servicios no Personales	169,161,537.20	
	Materiales y Suministros	14,251,994.42	
	Programas Especiales	29,749,350.07	
	Instituciones y Organismos	92,707,925.08	
	Encuestas y censos	95,305,295.66	
	Billetes y monedas	501,490,495.60	
	UTILIDAD/PÉRDIDA DE OPERACIONES		**(1,234,605,211.95)**
V.	**OTROS INGRESOS**		**107,818,763.05**
VI.	**OTROS GASTOS**		**3,506,239.55**
	UTILIDAD/PÉRDIDA DEL PERÍODO		**(1,212,167,653.22)**
VII.	**DIFERENCIAL CAMBIARIO DEL PERÍODO**		**335,358,630.62**
VIII.	**RESULTADO INTEGRAL DEL PERÍODO**		**(876,809,022.60)**

(f) Gilberto González, Gerente de Contabilidad. (F) Pedro Arteaga Sirias, Gerente de División de Planificación. (f) Magaly Sáenz Ulloa, Gerente General.

SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 2023-00168 - M. 15875418 - Valor C$ 285.00

08112023000001

JUZGADO LOCAL ÚNICO DE CAMOAPA

EDICTO

Conforme lo dispuesto art. 152 CPCN, emplácese la señora María Inés Bodán Ríos, Mayor de edad, soltera, ama de casa de domicilio desconocido y con tarjeta de residencia permanente en los Estados Unidos de Norteamérica numero A029337538 para que conteste la demanda que con acción de cesación de comunidad y partición judicial de bien Inmueble interpuesta por el Licenciado Lucas Ulises Urbina González , Mayor de edad, soltero , abogado y notario público del domicilio de Juigalpa , cédula numero 121-280675-0000W y carne de la CSJ número 7545, en su calidad de Apoderarlo general Judicial de Silvia de los Ángeles García Ríos, Mayor de edad, casada, Ama de casa con domicilio en la ciudad de Juigalpa departamento de Chontales, cédula número 121-151168-0000P en el plazo de quince días siguientes, contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado se le nombrará, guardador para el proceso.

Publíquense los edictos en la Gaceta, Diario Oficial, o en un diario de circulación nacional, por tres veces, con intervalo de cinco días hábiles, a costa de la parte interesada. Agréguese al expediente copia de dichas publicaciones.

Dado en ciudad de Camoapa a los Nueve días del mes de enero del año dos mil veintitrés (F) BEMILDO GUEVARA CHACON JUEZ LOCAL ÚNICO DE CAMOAPA (F) LIC. N. SALAZAR C. SECRETARIA DE ACTUACIONES

EXPEDIENTE NÚMERO 000139-0811-2022CO

3-1

Reg. 2023-00087 – M. 15176601 – Valor C$1.005.00

ASUNTO N°: 001071-ORC1-2022-CO

EDICTO

Por estar incoada en este despacho judicial demanda de: pretensión de pago, por la vía de ejecución de título no judicial hipotecario interpuesta por: el abogado NARCISO VARGAS PALMA en su carácter de Apoderado General Judicial del MICROFINANCIERA FUNDESER SOCIEDAD ANONIMA, quien era denominada anteriormente como FINANCIERA FUNDESER SOCIEDAD ANONIMA en contra LUIS EDUARDO BORGE.

Juzgado Distrito Civil Oral de Juigalpa Circunscripción Central. Veinticinco de octubre de dos mil veintidós. Las nueve y cincuenta y seis minutos de la mañana

Conforme lo dispuesto articulo152 CPCN, por medio de edicto hágase saber a: LUIS EDUARDO BORGE la resolución dictada por esta autoridad que en su parte resolutiva dice: **Juzgado Distrito Civil Oral de Juigalpa Circunscripción Central. Veinticinco de octubre de dos mil veintidós. Las nueve y cuarenta y nueve minutos de la mañana. Jueza ALBA MARINA VARGAS MORAGA**

1. - Por subsanado lo ordenado y vista la solicitud interpuesta por el licenciado NARCISO VARGAS PALMA, mayor de edad, soltero, abogado y notario público con carné 25584, con cédula número 121230590-0010J, en su calidad de Apoderado General Judicial de la entidad MICROFINANCIERA FUNDESER SOCIEDAD ANONIMA, quien era denominada anteriormente como FINANCIERA FUNDESER SOCIEDAD ANONIMA se corrige la providencia de subsanación en que se establecía que comparecía en representación de la entidad BANCO AVANZ SOCIEDAD ANONIMA, que se le puede denominar BANCO AVANZ S.A, o bien BANCO AVANZ o simplemente AVANZA, siendo que por error fue señalado y conforme el artículo 208 se corrige y se le da la intervención como apoderado de la entidad relacionada, en dicho carácter interpuso demanda con pretensión de PAGO, por la vía de ejecución Hipotecaria de título no judicial, en contra de LUIS EDUARDO BORGE, mayor de edad, casado, comerciante, con cédula número 127-130378-0000H, de domicilio desconocido, quien solicita por tal motivo se le nombre guardador para el proceso en su calidad de futuros demandados.

2.- Por haberse cumplido los requisitos de ley, admítase a trámite a solicitud.

3. - Cítese por medio de edictos a LUIS EDUARDO BORGE para que en el plazo de diez días contados a partir de la última publicación del edicto concurra personalmente o por medio de apoderado (a) a hacer uso de su derecho, conforme lo disponen los artículos 87 y 405 CPCN.

4.- Publíquense los edictos correspondientes en la Gaceta, Diario Oficial, o en un diario de circulación nacional, por tres veces, con intervalo de cinco días hábiles, a costa de la parte interesada. Agréguese a las diligencias los ejemplares correspondientes de dichas publicaciones.

5. Se les hace saber a las partes que conforme el artículo 543 CPCN contra esta resolución cabrá el recurso de reposición que deberá interponerse ante esta autoridad judicial dentro del plazo de tres días, a partir del siguiente día de su notificación. Notifíquese. (f) A. Marina Vargas M Jueza (f) Leonardo S, Malta Mendoza Secretario ALMAVAMO.

Fíjese en la tabla de avisos, copia de la resolución pertinente o la cédula correspondiente. Este edicto deberá publicarse en La Gaceta, Diario Oficial y en un diario de circulación nacional por tres veces con intervalo de cinco días hábiles, a costa de la parte interesada. Agréguese al expediente copia de dichas publicaciones. ALBA MARINA VARGAS MORAGA

Juzgado de Distrito Civil Oral de Juigalpa Circunscripción Central Secretario. ALMAVAMO.

3-2

Reg. 2022-03859 – M. 13634035 – Valor C$ 285.00

EDICTO

JUZGADO UNICO LOCAL DE MOYPOGALPA, RAMA CIVIL ORAL, DEL DEPARTAMENTO DE RIVAS, A LAS DIEZ Y CINCUENTA Y CINCO MINUTOS DE LA MAÑANA DEL DOCE DE DICIEMBRE DOS MIL VEINTIDÓS.

La señora **MARINA VICTORIA FLORES OCON,** interpuso demanda de Prescripcion Extraordinaria Adquisitiva, en contra de **FERNANDO OCON VELA, GONZALO OCON VELA, JULIA MARIA OCON VELA y CONCEPCION OCON VELA.**

Publíquese por edictos tres veces, con intervalos de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al Juzgado dentro de quince días a partir de la última publicación.

Dado en el Juzgado Único Local de Moyogalpa, Isla de Ometepe, Departamento de Rivas, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. **(f) Dr. Norwing José Herrera Bonilla, Juez Local Único de Moyogalpa. (f) Lic. Daysi Amelia Castillo Alvarez, Secretaria Especial.**

3-3

Reg. 2022-03782– M. 12895980 – Valor C$ 435.00

EDICTO

Número de Asunto: 000288-ORO1-2022-CO

XIOMARA MEDINA REYES, solicita ser declarada heredera universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara la causante CONCEPCION DE MARIA REYES, conocida como CONCEPCION REYES GUIDO (q.e.p.d.),en particular de un inmueble inscrita bajo el número 39,171, Asiento 1, Folios 1 y 2, tomo, 701, número NAP: BI-9ACB6CO, Asiento electrónico 1, Sección de Derechos Reales del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil de este Departamento de León.

Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional o en el portal Web de Publicaciones Judiciales del Poder Judicial, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en la sede del Juzgado Local Civil Oral de León Circunscripción Occidente. El día Veinticinco del mes de noviembre del año dos mil veintidós a las once y treinta y uno minutos de la mañana. (f) Dr. José Benito Andino Téllez, Juez Local Civil Oral de León. (f) Diego Martinez Centeno, Secretario Judicial. DIGUMACE

3-3

Reg. 2022-03817– M. 13359237 – Valor C$ 435.00

Número de Asunto: 001192-ORC 1-2022-CO
Número de Asunto Principal: 001190-ORC1-2022-CO
Número de Asunto Antiguo:

EDICTO

Juzgado Distrito Civil Oral de Juigalpa Circunscripción Central. Siete de diciembre de dos mil veintidós. Las nueve y cuarenta y tres minutos de la mañana. Jueza ALBA MARINA VARGAS MORAGA

Por estar incoada en este despacho judicial solicitud de medida cautela de urgencia interpuesta por: MARLON ISAEL CANO FERNDEZ apoderado general judicial e JUAN MANUEL SUAREZ VELASQUEZ representado por su madre MERCEDES DEL SOCORRO VELASQUEZ PAZ en el que se pide se les ponga en conocimiento a ALVARO ANTONIO y URIEL ambos de apellidos SUAREZ SUAREZ:

Juzgado Distrito Civil Oral de Juigalpa Circunscripción Central. Siete de diciembre de dos mil veintidós. Las nueve y treinta y dos minutos de la mañana.

Jueza ALBA MARINA VARGAS MORAGA

1.- Visto el escrito presentado a las doce y treinta y un minuto de la tarde del día dos de diciembre del año dos mil veintidós en que comparece el abogado CANO quien señálala que los señores ALVARO ANTONIO SUAREZ SUAREZ Y URIEL SUAREZ SUAREZ se le conoce el domicilio de los mismos, y siendo que debe procedérsele a notificar la medida adoptada, pide se les llame por medio de edicto.
2.- .... (f) A. Marina Vargas M Jueza (f) Leonardo S, Malta Mendoza Secretario ALMAVAMO.

Fíjese en la tabla de avisos, copia de la resolución pertinente o la cédula correspondiente. Este edicto deberá publicarse en La Gaceta, Diario Oficial y en un diario de circulación nacional por tres veces con intervalo de cinco días hábiles, a costa de la parte interesada. Agréguese al expediente copia de dichas publicaciones. (F) ALBA MARINA VARGAS MORAGA, Juzgado de Distrito Civil Oral de Juigalpa Circunscripción Central. Secretario ALMAVAMO

3-3

Reg. 2022-03716 – M. 12350738 – Valor C$ 285.00

EDICTO

Número de Asunto: 000555-ORC4-2022-CO

Número ele Asunto Principal: 000555-ORC4-2022-CO
Número de Asunto Antiguo:

Juzgado Local Civil Oral de Boaco Circunscripción Central. Veinticinco de noviembre de dos mil veintidós. Las once y doce minutos de la mañana

Los señores Alejandra Luquez González, Efraín Luquez González y Julio José Luquez González, a través de su apoderado general judicial licenciado Roberto Antonio Lumbi, solicitan ser declarados herederos universales de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara la señora Alejandra González Calero (q,e,p,d). Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional o en el portal Web de Publicaciones Judiciales del Poder Judicial, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

(f) Lic. Celia Ivania Cruz Rodríguez, Juez Local Civil de Boaco. (f) Lic. Noé Samuel Duran Mejía, Secretario. **NOSADUME.**

3-3

Reg. 2022-03737 – M. 12720874 – Valor C$ 285.00

EDICTOS

JUZGADO LOCAL UNICO. RAMA CIVIL SAN JUAN DEL SUR MUNICIPIO DEL DEPARTAMENTO DE RIVAS. NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. LAS NUEVE Y VEINTE MINUTOS DE LA MAÑANA.

Se ordena publicar los Edictos de ley de la solicitud de Declaratoria de Heredero que hace el Apoderado Judicial, Lic. **WILMAN MARTIN ORTEGA VILLALTA**,a favor de la señora **YANUARIA JOSEFA ROCHA COLLADO** quien solicita sea Declarada Heredera Universal de todos los bienes, derechos y acciones que dejo ab intestato la señora **ELBA MARIA COLLADO DAVILA** (q.e.p.d) y en especial de un bien ubicado en la entrada de Marsella , San Juan del Sur , identificado como Lote número 77, el cual tiene un área superficial de trescientos nueve punto cuarenta y uno metros cuadrados (309.41 Mts2) equivalentes a cuatrocientos treinta y ocho punto ochenta y seis varas cuadradas (438.86 Vrs2), dentro de los siguientes linderos: NORTE: Telma Miranda, SUR: Resto de la Propiedad, ESTE: Calle Publica, OESTE: Resto de la propiedad , la que se encuentra debidamente inscrita bajo número de Finca 37,676, Asiento 1°, folio 111 y 112 , tomo 415 de la Columna de Inscripciones de la Sección de Derechos Reales del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil del departamento de Rivas. Para que los que se crean con igual o mejor derecho comparezcan al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.- Es conforme su original con el que fue debidamente cotejado y el que consta de un folio útil que sello y firmo en San Juan del Sur a los nueve días del mes de noviembre del dos mil veintidós. (f) **Msc. Gioconda Rodríguez Altamirano,** Juez Local Unico de San Juan del Sur- Rama Civil Oral. (f) **Lic. Meilin Guillen** Secretaria Judicial.

3-3

UNIVERSIDADES

Reg. 2022-TP26001 – M. 11976163 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita secretaria general de la Universidad Adventista de Nicaragua (UNADENIC), Certifica, que bajo el No. 1216 Folio 080, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

ELBA DAMARIS MEZA ZELEDÓN. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciada en Educación Primaria.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad: Msc. Leonardo Morales Romero. Secretaria General: MSc. Betzy María Requénez Medina. (f) MSc. Betzy María Requénez, Secretaria General UNADENIC.

Reg. 2022-TP26002 – M. 11976163 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita secretaria general de la Universidad Adventista de Nicaragua (UNADENIC), Certifica, que bajo el No. 1217 Folio 080, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

ELBA DE JESÚS HERRERA FERRERA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciada en Educación Primaria.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad: Msc. Leonardo Morales Romero. Secretaria General: MSc. Betzy María Requénez Medina. (f) MSc. Betzy María Requénez, Secretaria General UNADENIC.

Reg. 2022-TP26003 – M. 11976163 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita secretaria general de la Universidad Adventista de Nicaragua (UNADENIC), Certifica, que bajo el No. 1218 Folio 080, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

ELIAR GUADALUPE GARCÍA MERCADO. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciado en Educación Primaria.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad: Msc. Leonardo Morales Romero. Secretaria General: MSc. Betzy María Requénez Medina. (f) MSc. Betzy María Requénez, Secretaria General UNADENIC.

Reg. 2022-TP26004 – M. 11976163 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita secretaria general de la Universidad Adventista de Nicaragua (UNADENIC), Certifica, que bajo el No. 1219 Folio 080, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

ELIZABETH AUDALINA OBANDO. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciada en Educación Primaria.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad: Msc. Leonardo Morales Romero. Secretaria General: MSc. Betzy María Requénez Medina. (f) MSc. Betzy María Requénez, Secretaria General UNADENIC.

Reg. 2022-TP26005 – M. 11976163 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita secretaria general de la Universidad Adventista de Nicaragua (UNADENIC), Certifica, que bajo el No. 1220 Folio 080, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

ELVIN ANTONIO ZELEDÓN MENESES. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciado en Educación Primaria.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad: Msc. Leonardo Morales Romero. Secretaria General: MSc. Betzy María Requénez Medina. (f) MSc. Betzy María Requénez, Secretaria General UNADENIC.

Reg. 2022-TP26006 – M. 11976163 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita secretaria general de la Universidad Adventista de Nicaragua (UNADENIC), Certifica, que bajo el No. 1221 Folio 080, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

ELVIN ISIDORO RAMÍREZ MENDOZA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciado en Educación Primaria.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad: Msc. Leonardo Morales Romero. Secretaria General: MSc. Betzy María Requénez Medina. (f) MSc. Betzy María Requénez, Secretaria General UNADENIC.

Reg. 2022-TP26007 – M. 11976163 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita secretaria general de la Universidad Adventista de Nicaragua (UNADENIC), Certifica, que bajo el No. 1222 Folio 080, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

EMELDA RAMONA MEZA GARCÍA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias

de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciada en Educación Primaria.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad: Msc. Leonardo Morales Romero. Secretaria General: MSc. Betzy María Requénez Medina. (f) MSc. Betzy María Requénez, Secretaria General UNADENIC.

Reg. 2022-TP26008 – M. 11976163 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita secretaria general de la Universidad Adventista de Nicaragua (UNADENIC), Certifica, que bajo el No. 1223 Folio 081, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

ENEYDA PINEDA ZAMORA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciada en Educación Primaria.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad: Msc. Leonardo Morales Romero. Secretaria General: MSc. Betzy María Requénez Medina. (f) MSc. Betzy María Requénez, Secretaria General UNADENIC.

Reg. 2022-TP26009 – M. 11976163 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita secretaria general de la Universidad Adventista de Nicaragua (UNADENIC), Certifica, que bajo el No. 1224 Folio 081, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

ERIKA JAHAIRA JARQUÍN RUIZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciada en Educación Primaria.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad: Msc. Leonardo Morales Romero. Secretaria General: MSc. Betzy María Requénez Medina. (f) MSc. Betzy María Requénez, Secretaria General UNADENIC.

Reg. 2022-TP26010 – M. 11976163 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita secretaria general de la Universidad Adventista de Nicaragua (UNADENIC), Certifica, que bajo el No. 1225 Folio 081, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

ERLIN ANTONIO ALTAMIRANO DÍAZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciado en Educación Primaria.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad: Msc. Leonardo Morales Romero. Secretaria General: MSc. Betzy María Requénez Medina. (f) MSc. Betzy María Requénez, Secretaria General UNADENIC.

Reg. 2022-TP26011 – M. 11976163 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita secretaria general de la Universidad Adventista de Nicaragua (UNADENIC), Certifica, que bajo el No. 1226 Folio 081, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

SCARLETH EVANGELINA VALDIVIA GONZÁLEZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciada en Educación Primaria.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad: Msc. Leonardo Morales Romero. Secretaria General: MSc. Betzy María Requénez Medina. (f) MSc. Betzy María Requénez, Secretaria General UNADENIC.

Reg. 2022-TP26012 – M. 11976163 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita secretaria general de la Universidad Adventista de Nicaragua (UNADENIC), Certifica, que bajo el No. 1227 Folio 081, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

ESTELA DEL CARMEN RIZO LÓPEZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciada en Educación Primaria.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad: Msc. Leonardo Morales Romero. Secretaria General: MSc. Betzy María Requénez Medina. (f) MSc. Betzy María Requénez, Secretaria General UNADENIC.

Reg. 2022-TP26013 – M. 11976163 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita secretaria general de la Universidad Adventista de Nicaragua (UNADENIC), Certifica, que bajo el No. 1228 Folio 081, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

ESTELVINA MARISELA TÉLLEZ URBINA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciada en Educación Primaria.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad: Msc. Leonardo Morales Romero. Secretaria General: MSc. Betzy María Requénez Medina. (f) MSc. Betzy María Requénez, Secretaria General UNADENIC.

Reg. 2022-TP26014 – M. 11976163 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita secretaria general de la Universidad Adventista de Nicaragua (UNADENIC), Certifica, que bajo el No. 1229 Folio 081, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

EVA DEL SOCORRO HERNÁNDEZ GARCÍA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciada en Educación Primaria.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad: Msc. Leonardo Morales Romero. Secretaria General: MSc. Betzy María Requénez Medina. (f) MSc. Betzy María Requénez, Secretaria General UNADENIC.

Reg. 2022-TP26015 – M. 11976163 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita secretaria general de la Universidad Adventista de Nicaragua (UNADENIC), Certifica, que bajo el No. 1230 Folio 081, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

EXANIA GISSEL MONTENEGRO RÍOS. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciada en Educación Primaria.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad: Msc. Leonardo Morales Romero. Secretaria General: MSc. Betzy María Requénez Medina. (f) MSc. Betzy María Requénez, Secretaria General UNADENIC.

Reg. 2022-TP26016 – M. 11976163 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita secretaria general de la Universidad Adventista de Nicaragua (UNADENIC), Certifica, que bajo el No. 1231 Folio 081, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

FANNY JUDITH LÓPEZ HERRERA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciada en Educación Primaria.** Para que

goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad: Msc. Leonardo Morales Romero. Secretaria General: MSc. Betzy María Requénez Medina. (f) MSc. Betzy María Requénez, Secretaria General UNADENIC.

Reg. 2022-TP26017 – M. 11976163 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita secretaria general de la Universidad Adventista de Nicaragua (UNADENIC), Certifica, que bajo el No. 1232 Folio 081, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

FREDDY OSVALDO ZELEDÓN GUADAMUZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciado en Educación Primaria.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad: Msc. Leonardo Morales Romero. Secretaria General: MSc. Betzy María Requénez Medina. (f) MSc. Betzy María Requénez, Secretaria General UNADENIC.

Reg. 2022-TP26018 – M. 11976163 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita secretaria general de la Universidad Adventista de Nicaragua (UNADENIC), Certifica, que bajo el No. 1233 Folio 081, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

GIOVANIA DEL ROSARIO ARCIA RODRÍGUEZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciada en Educación Primaria.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad: Msc. Leonardo Morales Romero. Secretaria General: MSc. Betzy María Requénez Medina. (f) MSc. Betzy María Requénez, Secretaria General UNADENIC.

Reg. 2022-TP26019 – M. 11976163 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita secretaria general de la Universidad Adventista de Nicaragua (UNADENIC), Certifica, que bajo el No. 1234 Folio 081, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

GLENDA UBENIA GADEA JIMÉNEZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciada en Educación Primaria.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad: Msc. Leonardo Morales Romero. Secretaria General: MSc. Betzy María Requénez Medina. (f) MSc. Betzy María Requénez, Secretaria General UNADENIC.

Reg. 2022-TP26020 – M. 11976163 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita secretaria general de la Universidad Adventista de Nicaragua (UNADENIC), Certifica, que bajo el No. 1235 Folio 081, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

GLORIA MAYERLING MEDINA VALDIVIA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciada en Educación Primaria.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad: Msc. Leonardo Morales Romero. Secretaria General: MSc. Betzy María Requénez Medina. (f) MSc. Betzy María Requénez, Secretaria General UNADENIC.

Reg. 2022-TP26021 – M. 11976163 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita secretaria general de la Universidad Adventista de Nicaragua (UNADENIC), Certifica, que bajo el No. 1236 Folio 081, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

IDANIA ELIDEY GARCÍA RODRÍGUEZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciada en Educación Primaria.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad: Msc. Leonardo Morales Romero. Secretaria General: MSc. Betzy María Requénez Medina. (f) MSc. Betzy María Requénez, Secretaria General UNADENIC.

Reg. 2022-TP26022 – M. 11976163 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita secretaria general de la Universidad Adventista de Nicaragua (UNADENIC), Certifica, que bajo el No. 1237 Folio 081, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

ILEANA LISBETT GARCÍA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciada en Educación Primaria.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad: Msc. Leonardo Morales Romero. Secretaria General: MSc. Betzy María Requénez Medina. (f) MSc. Betzy María Requénez, Secretaria General UNADENIC.

Reg. 2022-TP26023 – M. 11976163 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita secretaria general de la Universidad Adventista de Nicaragua (UNADENIC), Certifica, que bajo el No. 1238 Folio 081, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

IRMA CAROLINA MAIRENA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciada en Educación Primaria.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad: Msc. Leonardo Morales Romero. Secretaria General: MSc. Betzy María Requénez Medina. (f) MSc. Betzy María Requénez, Secretaria General UNADENIC.

Reg. 2022-TP26024 – M. 11976163 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita secretaria general de la Universidad Adventista de Nicaragua (UNADENIC), Certifica, que bajo el No. 1239 Folio 081, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

IRMA MERCADO CASTIL. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciada en Educación Primaria.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad: Msc. Leonardo Morales Romero. Secretaria General: MSc. Betzy María Requénez Medina. (f) MSc. Betzy María Requénez, Secretaria General UNADENIC.

Reg. 2022-TP26025 – M. 11976163 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita secretaria general de la Universidad Adventista de Nicaragua (UNADENIC), Certifica, que bajo el No. 1240 Folio 081, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

IRMA ELIUTT MENDOZA GONZÁLEZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciada en Educación Primaria.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad: Msc. Leonardo Morales Romero. Secretaria General: MSc. Betzy María Requénez Medina. (f) MSc. Betzy María Requénez, Secretaria General UNADENIC.

Reg. 2022-TP26026 – M. 11976163 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita secretaria general de la Universidad Adventista de Nicaragua (UNADENIC), Certifica, que bajo el No. 1241 Folio 081, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

JAIME MAURICIO SUÁREZ RIZO. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciado en Educación Primaria.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad: Msc. Leonardo Morales Romero. Secretaria General: MSc. Betzy María Requénez Medina. (f) MSc. Betzy María Requénez, Secretaria General UNADENIC.

Reg. 2022-TP26027 – M. 11976163 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita secretaria general de la Universidad Adventista de Nicaragua (UNADENIC), Certifica, que bajo el No. 1242 Folio 081, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

JAIRO JOSÉ BLANDÓN GÓMEZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciado en Educación Primaria.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad: Msc. Leonardo Morales Romero. Secretaria General: MSc. Betzy María Requénez Medina. (f) MSc. Betzy María Requénez, Secretaria General UNADENIC.

Reg. 2022-TP26028 – M. 11976163 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita secretaria general de la Universidad Adventista de Nicaragua (UNADENIC), Certifica, que bajo el No. 1243 Folio 081, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

JAMILETH ARBIZÚ BLANDÓN. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciada en Educación Primaria.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad: Msc. Leonardo Morales Romero. Secretaria General: MSc. Betzy María Requénez Medina. (f) MSc. Betzy María Requénez, Secretaria General UNADENIC.

Reg. 2022-TP26029 – M. 11976163 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita secretaria general de la Universidad Adventista de Nicaragua (UNADENIC), Certifica, que bajo el No. 1244 Folio 081, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

JAMILETH DEL CARMEN MÉNDEZ ESPINO. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciada en Educación Primaria.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad: Msc. Leonardo Morales Romero. Secretaria General: MSc. Betzy María Requénez Medina. (f) MSc. Betzy María Requénez, Secretaria General UNADENIC.

Reg. 2022-TP26030 – M. 11976163 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita secretaria general de la Universidad Adventista de Nicaragua (UNADENIC), Certifica, que bajo el No. 1245 Folio 081, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de la

Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

JAMILETH TÓRREZ PÉREZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciada en Educación Primaria.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad: Msc. Leonardo Morales Romero. Secretaria General: MSc. Betzy María Requénez Medina. (f) MSc. Betzy María Requénez, Secretaria General UNADENIC.

Reg. 2022-TP26031 – M. 11976163 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita secretaria general de la Universidad Adventista de Nicaragua (UNADENIC), Certifica, que bajo el No. 1246 Folio 081, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

JANIS SUGEISIS PÉREZ MORENO. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciada en Educación Primaria.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad: Msc. Leonardo Morales Romero. Secretaria General: MSc. Betzy María Requénez Medina. (f) MSc. Betzy María Requénez, Secretaria General UNADENIC.

Reg. 2022-TP26032 – M. 11976163 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita secretaria general de la Universidad Adventista de Nicaragua (UNADENIC), Certifica, que bajo el No. 1247 Folio 081, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

JARVIN FRANCISCO PÉREZ FLORES. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciado en Educación Primaria.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad: Msc. Leonardo Morales Romero. Secretaria General: MSc. Betzy María Requénez Medina. (f) MSc. Betzy María Requénez, Secretaria General UNADENIC.

Reg. 2022-TP26033 – M. 11976163 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita secretaria general de la Universidad Adventista de Nicaragua (UNADENIC), Certifica, que bajo el No. 1248 Folio 082, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

JÉRIKA DANELIA GARCÍA MEZA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciada en Educación Primaria.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad: Msc. Leonardo Morales Romero. Secretaria General: MSc. Betzy María Requénez Medina. (f) MSc. Betzy María Requénez, Secretaria General UNADENIC.

Reg. 2022-TP26034 – M. 11976163 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita secretaria general de la Universidad Adventista de Nicaragua (UNADENIC), Certifica, que bajo el No. 1249 Folio 082, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

JESLIAS JAFETH RUGAMA MONTENEGRO. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciado en Educación Primaria.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Rector de la Universidad: Msc. Leonardo Morales Romero. Secretaria General: MSc. Betzy María Requénez Medina. (f) MSc. Betzy María Requénez, Secretaria General UNADENIC.

Reg. 2022-TP26035 – M. 11976163 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita secretaria general de la Universidad Adventista de Nicaragua (UNADENIC), Certifica, que bajo el No. 1250 Folio 082, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

JESÚS HERNÁNDEZ ALTAMIRANO. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciado en Educación Primaria.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad: Msc. Leonardo Morales Romero. Secretaria General: MSc. Betzy María Requénez Medina. (f) MSc. Betzy María Requénez, Secretaria General UNADENIC.

Reg. 2022-TP26036 – M. 11976163 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita secretaria general de la Universidad Adventista de Nicaragua (UNADENIC), Certifica, que bajo el No. 1251 Folio 082, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

JESÚS MARÍA BLANDÓN. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciado en Educación Primaria.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad: Msc. Leonardo Morales Romero. Secretaria General: MSc. Betzy María Requénez Medina. (f) MSc. Betzy María Requénez, Secretaria General UNADENIC.

Reg. 2022-TP26037 – M. 11976163 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita secretaria general de la Universidad Adventista de Nicaragua (UNADENIC), Certifica, que bajo el No. 1252 Folio. 082, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

JEYDIN MARIBEL ÁLVAREZ CERNA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciado en Educación Primaria.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad: Msc. Leonardo Morales Romero. Secretaria General: MSc. Betzy María Requénez Medina. (f) MSc. Betzy María Requénez, Secretaria General UNADENIC.

Reg. 2022-TP26038 – M. 11976163 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita secretaria general de la Universidad Adventista de Nicaragua (UNADENIC), Certifica, que bajo el No. 1253 Folio. 082, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

JEYSEL OSMARA RIVERA ZEAS. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciado en Educación Primaria.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad: Msc. Leonardo Morales Romero. Secretaria General: MSc. Betzy María Requénez Medina. (f) MSc. Betzy María Requénez, Secretaria General UNADENIC.

Reg. 2022-TP26039 – M. 11976163 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita secretaria general de la Universidad Adventista de Nicaragua (UNADENIC), Certifica, que bajo el No. 1254 Folio. 082, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y que ésta instancia lleva a

su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

JORLENE MARÍA MAIRENA SOZA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciada en Educación Primaria.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad: Msc. Leonardo Morales Romero. Secretaria General: MSc. Betzy María Requénez Medina. (f) MSc. Betzy María Requénez, Secretaria General UNADENIC.

Reg. 2022-TP26040 – M. 11976163 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita secretaria general de la Universidad Adventista de Nicaragua (UNADENIC), Certifica, que bajo el No. 1255 Folio. 082, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

JOSÉ DIXON GRANADOS LÓPEZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciado en Educación Primaria.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad: Msc. Leonardo Morales Romero. Secretaria General: MSc. Betzy María Requénez Medina. (f) MSc. Betzy María Requénez, Secretaria General UNADENIC.

Reg. 2022-TP26041 – M. 11976163 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita secretaria general de la Universidad Adventista de Nicaragua (UNADENIC), Certifica, que bajo el No. 1256 Folio. 082, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

JUAN CARLOS ROCHA TRUJILLO. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciado en Educación Primaria.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad: Msc. Leonardo Morales Romero. Secretaria General: MSc. Betzy María Requénez Medina. (f) MSc. Betzy María Requénez, Secretaria General UNADENIC.

Reg. 2022-TP26042 – M. 11976163 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita secretaria general de la Universidad Adventista de Nicaragua (UNADENIC), Certifica, que bajo el No. 1257 Folio. 082, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

JUAN FRANCISCO DÍAZ REYES. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciado en Educación Primaria.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad: Msc. Leonardo Morales Romero. Secretaria General: MSc. Betzy María Requénez Medina. (f) MSc. Betzy María Requénez, Secretaria General UNADENIC.

Reg. 2022-TP26043 – M. 11976163 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita secretaria general de la Universidad Adventista de Nicaragua (UNADENIC), Certifica, que bajo el No. 1258 Folio. 082, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

KARLA MARINA BLANDÓN. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciada en Educación Primaria.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad: Msc. Leonardo Morales Romero. Secretaria General: MSc. Betzy María Requénez Medina.

(f) MSc. Betzy María Requénez, Secretaria General UNADENIC.

Reg. 2022-TP26044 – M. 11976163 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita secretaria general de la Universidad Adventista de Nicaragua (UNADENIC), Certifica, que bajo el No. 1259 Folio. 082, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

KATHERINE DARIANA MONGE VALLE. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciada en Educación Primaria.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad: Msc. Leonardo Morales Romero. Secretaria General: MSc. Betzy María Requénez Medina. (f) MSc. Betzy María Requénez, Secretaria General UNADENIC.

Reg. 2022-TP26045 – M. 11976163 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita secretaria general de la Universidad Adventista de Nicaragua (UNADENIC), Certifica, que bajo el No. 1260 Folio. 082, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

KATIA BETANIA GÓMEZ ZELEDÓN. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciada en Educación Primaria.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad: Msc. Leonardo Morales Romero. Secretaria General: MSc. Betzy María Requénez Medina. (f) MSc. Betzy María Requénez, Secretaria General UNADENIC.

Reg. 2022-TP26046 – M. 11976163 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita secretaria general de la Universidad Adventista de Nicaragua (UNADENIC), Certifica, que bajo el No. 1261 Folio. 082, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

KELVIN JOSÉ MANZANARES ORTEGA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciado en Educación Primaria.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad: Msc. Leonardo Morales Romero. Secretaria General: MSc. Betzy María Requénez Medina. (f) MSc. Betzy María Requénez, Secretaria General UNADENIC.

Reg. 2022-TP26047 – M. 11976163 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita secretaria general de la Universidad Adventista de Nicaragua (UNADENIC), Certifica, que bajo el No. 1262 Folio. 082, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

KENIA ELIZABETH PICADO LAGUNA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciada en Educación Primaria.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad: Msc. Leonardo Morales Romero. Secretaria General: MSc. Betzy María Requénez Medina. (f) MSc. Betzy María Requénez, Secretaria General UNADENIC.

Reg. 2022-TP26048 – M. 11976163 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita secretaria general de la Universidad Adventista de Nicaragua (UNADENIC), Certifica, que bajo el No. 1263 Folio. 082, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

KEREN SCARLETH JARQUÍN LÓPEZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciada en Educación Primaria.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad: Msc. Leonardo Morales Romero. Secretaria General: MSc. Betzy María Requénez Medina. (f) MSc. Betzy María Requénez, Secretaria General UNADENIC.

Reg. 2022-TP26049 – M. 11976163 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita secretaria general de la Universidad Adventista de Nicaragua (UNADENIC), Certifica, que bajo el No. 1264 Folio. 082, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

LESTHER NOÉ DÁVILA RAYO. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciado en Educación Primaria.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad: Msc. Leonardo Morales Romero. Secretaria General: MSc. Betzy María Requénez Medina. (f) MSc. Betzy María Requénez, Secretaria General UNADENIC.

Reg. 2022-TP26050 – M. 11976163 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita secretaria general de la Universidad Adventista de Nicaragua (UNADENIC), Certifica, que bajo el No. 1265 Folio. 082, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

LORENA DEL SOCORRO DURÁN CUBA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciado en Educación Primaria.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad: Msc. Leonardo Morales Romero. Secretaria General: MSc. Betzy María Requénez Medina. (f) MSc. Betzy María Requénez, Secretaria General UNADENIC.

Reg. 2022-TP26051 – M. 11976163 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita secretaria general de la Universidad Adventista de Nicaragua (UNADENIC), Certifica, que bajo el No. 1266 Folio. 082, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

MARBELI DE LOS ÁNGELES HERRERA RIVERA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciada en Educación Primaria.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad: Msc. Leonardo Morales Romero. Secretaria General: MSc. Betzy María Requénez Medina. (f) MSc. Betzy María Requénez, Secretaria General UNADENIC.

Reg. 2022-TP26052 – M. 11976163 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita secretaria general de la Universidad Adventista de Nicaragua (UNADENIC), Certifica, que bajo el No. 1267 Folio. 082, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

MARÍA ADELA VALLEJOS HERRERA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciada en Educación Primaria.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad: Msc. Leonardo Morales Romero. Secretaria General: MSc. Betzy María Requénez Medina. (f) MSc. Betzy María Requénez, Secretaria General UNADENIC.

Reg. 2022-TP26053 – M. 11976163 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita secretaria general de la Universidad Adventista de Nicaragua (UNADENIC), Certifica, que bajo el No. 1268 Folio. 082, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

MARÍA ANGÉLICA CHAVARRÍA PINEDA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciada en Educación Primaria.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad: Msc. Leonardo Morales Romero. Secretaria General: MSc. Betzy María Requénez Medina. (f) MSc. Betzy María Requénez, Secretaria General UNADENIC.

Reg. 2022-TP26054 – M. 11976163 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita secretaria general de la Universidad Adventista de Nicaragua (UNADENIC), Certifica, que bajo el No. 1269 Folio. 082, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

MARÍA AUXILIADORA PERALTA LIRA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciada en Educación Primaria.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad: Msc. Leonardo Morales Romero. Secretaria General: MSc. Betzy María Requénez Medina. (f) MSc. Betzy María Requénez, Secretaria General UNADENIC.

Reg. 2022-TP26055 – M. 11976163 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita secretaria general de la Universidad Adventista de Nicaragua (UNADENIC), Certifica, que bajo el No. 1270 Folio. 082, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

MARÍA AZUCENA CENTENO. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciada en Educación Primaria.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad: Msc. Leonardo Morales Romero. Secretaria General: MSc. Betzy María Requénez Medina. (f) MSc. Betzy María Requénez, Secretaria General UNADENIC.

Reg. 2022-TP26056 – M. 11976163 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita secretaria general de la Universidad Adventista de Nicaragua (UNADENIC), Certifica, que bajo el No. 1271 Folio. 082, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

MARÍA CRISTINA ESPINOZA CINCO. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciada en Educación Primaria.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad: Msc. Leonardo Morales Romero. Secretaria General: MSc. Betzy María Requénez Medina. (f) MSc. Betzy María Requénez, Secretaria General UNADENIC.

Reg. 2022-TP26057 – M. 11976163 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita secretaria general de la Universidad Adventista de Nicaragua (UNADENIC), Certifica, que bajo el No. 1272 Folio. 082, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

MARÍA DEL SOCORRO CENTENO GUTIÉRREZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la

Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciada en Educación Primaria.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad: Msc. Leonardo Morales Romero. Secretaria General: MSc. Betzy María Requénez Medina. (f) MSc. Betzy María Requénez, Secretaria General UNADENIC.

Reg. 2022-TP26058 – M. 11976163 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita secretaria general de la Universidad Adventista de Nicaragua (UNADENIC), Certifica, que bajo el No. 1273 Folio. 083, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

MARÍA ELENA ORDEÑANA MÉNDEZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciada en Educación Primaria.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad: Msc. Leonardo Morales Romero. Secretaria General: MSc. Betzy María Requénez Medina. (f) MSc. Betzy María Requénez, Secretaria General UNADENIC.

Reg. 2022-TP26059 – M. 11976163 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita secretaria general de la Universidad Adventista de Nicaragua (UNADENIC), Certifica, que bajo el No. 1274 Folio. 083, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

MARÍA IXANIA MEJÍA ROJAS. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciada en Educación Primaria.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad: Msc. Leonardo Morales Romero. Secretaria General: MSc. Betzy María Requénez Medina. (f) MSc. Betzy María Requénez, Secretaria General UNADENIC.

Reg. 2022-TP26060 – M. 11976163 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita secretaria general de la Universidad Adventista de Nicaragua (UNADENIC), Certifica, que bajo el No. 1275 Folio. 083, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

MARÍA LUISA TALAVERA OSORIO. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciada en Educación Primaria.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad: Msc. Leonardo Morales Romero. Secretaria General: MSc. Betzy María Requénez Medina. (f) MSc. Betzy María Requénez, Secretaria General UNADENIC.

Reg. 2022-TP26061 – M. 11976163 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita secretaria general de la Universidad Adventista de Nicaragua (UNADENIC), Certifica, que bajo el No. 1276 Folio. 083, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

MARÍA MONTOYA MARTÍNEZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciada en Educación Primaria.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad: Msc. Leonardo Morales Romero. Secretaria General: MSc. Betzy María Requénez Medina. (f) MSc. Betzy María Requénez, Secretaria General UNADENIC.

Reg. 2022-TP26062 – M. 11976163 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita secretaria general de la Universidad Adventista de Nicaragua (UNADENIC), Certifica, que bajo el No. 1277 Folio. 083, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

MARISELDA DEL CARMEN MONTENEGRO SÁNCHEZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciada en Educación Primaria.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad: Msc. Leonardo Morales Romero. Secretaria General: MSc. Betzy María Requénez Medina. (f) MSc. Betzy María Requénez, Secretaria General UNADENIC.

Reg. 2022-TP26063 – M. 11976163 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita secretaria general de la Universidad Adventista de Nicaragua (UNADENIC), Certifica, que bajo el No. 1278 Folio. 083, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

MARISOL ROCHA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciada en Educación Primaria.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad: Msc. Leonardo Morales Romero. Secretaria General: MSc. Betzy María Requénez Medina. (f) MSc. Betzy María Requénez, Secretaria General UNADENIC.

Reg. 2022-TP26064 – M. 11976163 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita secretaria general de la Universidad Adventista de Nicaragua (UNADENIC), Certifica, que bajo el No. 1279 Folio. 083, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

MARLENE DEL SOCORRO GARCÍA URBINA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciada en Educación Primaria.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad: Msc. Leonardo Morales Romero. Secretaria General: MSc. Betzy María Requénez Medina. (f) MSc. Betzy María Requénez, Secretaria General UNADENIC.

Reg. 2022-TP26065 – M. 11976163 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita secretaria general de la Universidad Adventista de Nicaragua (UNADENIC), Certifica, que bajo el No. 1280 Folio. 083, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

MARLENE DÍAZ JARQUÍN. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciada en Educación Primaria.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad: Msc. Leonardo Morales Romero. Secretaria General: MSc. Betzy María Requénez Medina. (f) MSc. Betzy María Requénez, Secretaria General UNADENIC.

Reg. 2022-TP26066 – M. 11976163 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita secretaria general de la Universidad Adventista de Nicaragua (UNADENIC), Certifica, que bajo el No. 1281 Folio. 083, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

MARTA YADITZA PINEDA ARÁUZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciada en Educación Primaria.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad: Msc. Leonardo Morales Romero. Secretaria General: MSc. Betzy María Requénez Medina. (f) MSc. Betzy María Requénez, Secretaria General UNADENIC.

Reg. 2022-TP26067 – M. 11976163 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita secretaria general de la Universidad Adventista de Nicaragua (UNADENIC), Certifica, que bajo el No. 1282 Folio. 083, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

MARYURI DEL CARMEN ARTOLA RÍOS. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciada en Educación Primaria.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad: Msc. Leonardo Morales Romero. Secretaria General: MSc. Betzy María Requénez Medina. (f) MSc. Betzy María Requénez, Secretaria General UNADENIC.

Reg. 2022-TP26068 – M. 11976163 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita secretaria general de la Universidad Adventista de Nicaragua (UNADENIC), Certifica, que bajo el No. 1283 Folio. 083, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

MAYÉLICA NAVARRETE CASTRO. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciada en Educación Primaria.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad: Msc. Leonardo Morales Romero. Secretaria General: MSc. Betzy María Requénez Medina. (f) MSc. Betzy María Requénez, Secretaria General UNADENIC.

Reg. 2022-TP26069 – M. 11976163 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita secretaria general de la Universidad Adventista de Nicaragua (UNADENIC), Certifica, que bajo el No. 1284 Folio. 083, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

MEYLING ANTONIA SOZA ROJAS. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciada en Educación Primaria.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad: Msc. Leonardo Morales Romero. Secretaria General: MSc. Betzy María Requénez Medina. (f) MSc. Betzy María Requénez, Secretaria General UNADENIC.

Reg. 2022-TP26070 – M. 11976163 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita secretaria general de la Universidad Adventista de Nicaragua (UNADENIC), Certifica, que bajo el No. 1285 Folio. 083, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

NEREYDA DE LOS ÁNGELES ALANIZ RODRÍGUEZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciada en Educación Primaria.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad: Msc. Leonardo Morales Romero. Secretaria General: MSc. Betzy María Requénez Medina. (f) MSc. Betzy María Requénez, Secretaria General UNADENIC.

Reg. 2022-TP26071 – M. 11976163 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita secretaria general de la Universidad Adventista de Nicaragua (UNADENIC), Certifica, que bajo el No. 1286 Folio. 083, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de la

Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

NEYSI LISSETH CASTILLO ESPINOZA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciada en Educación Primaria.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad: Msc. Leonardo Morales Romero. Secretaria General: MSc. Betzy María Requénez Medina. (f) MSc. Betzy María Requénez, Secretaria General UNADENIC.

Reg. 2022-TP26072 – M. 11976163 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita secretaria general de la Universidad Adventista de Nicaragua (UNADENIC), Certifica, que bajo el No. 1287 Folio. 083, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

NIMIA ARELYS JOYA ZELAYA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciada en Educación Primaria.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad: Msc. Leonardo Morales Romero. Secretaria General: MSc. Betzy María Requénez Medina. (f) MSc. Betzy María Requénez, Secretaria General UNADENIC.

Reg. 2022-TP26073 – M. 11976163 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita secretaria general de la Universidad Adventista de Nicaragua (UNADENIC), Certifica, que bajo el No. 1288 Folio. 083, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

NOHELIA MARILETH ESPINOZA ZAMORA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciada en Educación Primaria.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad: Msc. Leonardo Morales Romero. Secretaria General: MSc. Betzy María Requénez Medina. (f) MSc. Betzy María Requénez, Secretaria General UNADENIC.

Reg. 2022-TP26074 – M. 11976163 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita secretaria general de la Universidad Adventista de Nicaragua (UNADENIC), Certifica, que bajo el No. 1289 Folio. 083, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

OMAR ANTONIO MATAMOROS ROJAS. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciado en Educación Primaria.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad: Msc. Leonardo Morales Romero. Secretaria General: MSc. Betzy María Requénez Medina. (f) MSc. Betzy María Requénez, Secretaria General UNADENIC.

Reg. 2022-TP26075 – M. 11976163 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita secretaria general de la Universidad Adventista de Nicaragua (UNADENIC), Certifica, que bajo el No. 1290 Folio. 083, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

PRISCILA VALESSKA ESPINOZA GALO. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciada en Educación Primaria.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Rector de la Universidad: Msc. Leonardo Morales Romero. Secretaria General: MSc. Betzy María Requénez Medina. (f) MSc. Betzy María Requénez, Secretaria General UNADENIC.

Reg. 2022-TP26076 – M. 11976163 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita secretaria general de la Universidad Adventista de Nicaragua (UNADENIC), Certifica, que bajo el No. 1291 Folio. 083, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

ROSA ELIZABETH PALACIOS DÁVILA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciada en Educación Primaria.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad: Msc. Leonardo Morales Romero. Secretaria General: MSc. Betzy María Requénez Medina. (f) MSc. Betzy María Requénez, Secretaria General UNADENIC.

Reg. 2022-TP26077 – M. 11976163 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita secretaria general de la Universidad Adventista de Nicaragua (UNADENIC), Certifica, que bajo el No. 1292 Folio. 083, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

ROSA LINA HERRERA HERRERA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciada en Educación Primaria.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad: Msc. Leonardo Morales Romero. Secretaria General: MSc. Betzy María Requénez Medina. (f) MSc. Betzy María Requénez, Secretaria General UNADENIC.

Reg. 2022-TP26078– M. 11976163 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita secretaria general de la Universidad Adventista de Nicaragua (UNADENIC), Certifica, que bajo el No. 1293 Folio. 083, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

ROSA MELÉNDEZ CENTENO. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciada en Educación Primaria.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad: Msc. Leonardo Morales Romero. Secretaria General: MSc. Betzy María Requénez Medina. (f) MSc. Betzy María Requénez, Secretaria General UNADENIC.

Reg. 2022-TP26079– M. 11976163 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita secretaria general de la Universidad Adventista de Nicaragua (UNADENIC), Certifica, que bajo el No. 1294 Folio. 083, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

ROSA YESSENIA LUMBÍ LÓPEZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciada en Educación Primaria.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad: Msc. Leonardo Morales Romero. Secretaria General: MSc. Betzy María Requénez Medina. (f) MSc. Betzy María Requénez, Secretaria General UNADENIC.

Reg. 2022-TP26080– M. 11976163 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita secretaria general de la Universidad Adventista de Nicaragua (UNADENIC), Certifica, que bajo el No. 1295 Folio. 083, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y que ésta instancia lleva a

su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

ROSALBA DEL CARMEN MONTENEGRO GUTIÉRREZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciada en Educación Primaria.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad: Msc. Leonardo Morales Romero. Secretaria General: MSc. Betzy María Requénez Medina. (f) MSc. Betzy María Requénez, Secretaria General UNADENIC.

Reg. 2022-TP26081– M. 11976163 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita secretaria general de la Universidad Adventista de Nicaragua (UNADENIC), Certifica, que bajo el No. 1296 Folio. 083, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

ROSALPINA KATHERINE CHAVARRÍA MORALES. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciada en Educación Primaria.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad: Msc. Leonardo Morales Romero. Secretaria General: MSc. Betzy María Requénez Medina. (f) MSc. Betzy María Requénez, Secretaria General UNADENIC.

Reg. 2022-TP26082– M. 11976163 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita secretaria general de la Universidad Adventista de Nicaragua (UNADENIC), Certifica, que bajo el No. 1297 Folio. 083, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

SANDRA CHAVARRÍA CHAVARRÍA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciada en Educación Primaria.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad: Msc. Leonardo Morales Romero. Secretaria General: MSc. Betzy María Requénez Medina. (f) MSc. Betzy María Requénez, Secretaria General UNADENIC.

Reg. 2022-TP26083 – M. 11976163 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita secretaria general de la Universidad Adventista de Nicaragua (UNADENIC), Certifica, que bajo el No. 1298 Folio. 084, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

SANTA ISABEL JIRÓN CHAVARRÍA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciada en Educación Primaria.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad: Msc. Leonardo Morales Romero. Secretaria General: MSc. Betzy María Requénez Medina. (f) MSc. Betzy María Requénez, Secretaria General UNADENIC.

Reg. 2022-TP26084 – M. 11976163 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita secretaria general de la Universidad Adventista de Nicaragua (UNADENIC), Certifica, que bajo el No. 1299 Folio. 084, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

SANTOS EDITA MARTÍNEZ GARCÍA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciada en Educación Primaria.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad: Msc. Leonardo Morales Romero. Secretaria General: MSc. Betzy María Requénez Medina.

(f) MSc. Betzy María Requénez, Secretaria General UNADENIC.

Reg. 2022-TP26085 – M. 11976163 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita secretaria general de la Universidad Adventista de Nicaragua (UNADENIC), Certifica, que bajo el No. 1300 Folio. 084, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

SAIDA DEL SOCORRO TERCERO RUGAMA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciada en Educación Primaria.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad: Msc. Leonardo Morales Romero. Secretaria General: MSc. Betzy María Requénez Medina. (f) MSc. Betzy María Requénez, Secretaria General UNADENIC.

Reg. 2022-TP26086 – M. 11976163 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita secretaria general de la Universidad Adventista de Nicaragua (UNADENIC), Certifica, que bajo el No. 1301 Folio. 084, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

SOFÍA FRANCISCA MEZA ÚBEDA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciada en Educación Primaria.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad: Msc. Leonardo Morales Romero. Secretaria General: MSc. Betzy María Requénez Medina. (f) MSc. Betzy María Requénez, Secretaria General UNADENIC.

Reg. 2022-TP26087 – M. 11976163 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita secretaria general de la Universidad Adventista de Nicaragua (UNADENIC), Certifica, que bajo el No. 1302 Folio. 084, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

VIELKA YUNIETH GONZÁLEZ CHAVARRÍA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciada en Educación Primaria.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad: Msc. Leonardo Morales Romero. Secretaria General: MSc. Betzy María Requénez Medina. (f) MSc. Betzy María Requénez, Secretaria General UNADENIC.

Reg. 2022-TP26088 – M. 11976163 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita secretaria general de la Universidad Adventista de Nicaragua (UNADENIC), Certifica, que bajo el No. 1303 Folio. 084, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

WILMER ERNESTO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciado en Educación Primaria.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad: Msc. Leonardo Morales Romero. Secretaria General: MSc. Betzy María Requénez Medina. (f) MSc. Betzy María Requénez, Secretaria General UNADENIC.

Reg. 2022-TP26089 – M. 11976163 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita secretaria general de la Universidad Adventista de Nicaragua (UNADENIC), Certifica, que bajo el No. 1304 Folio. 084, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

XIOMARA DEL CARMEN MENDOZA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciada en Educación Primaria.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad: Msc. Leonardo Morales Romero. Secretaria General: MSc. Betzy María Requénez Medina. (f) MSc. Betzy María Requénez, Secretaria General UNADENIC.

Reg. 2022-TP26090 – M. 11976163 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita secretaria general de la Universidad Adventista de Nicaragua (UNADENIC), Certifica, que bajo el No. 1305 Folio. 084, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

XIOMARA GABRIELA PERALTA LIRA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciada en Educación Primaria.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad: Msc. Leonardo Morales Romero. Secretaria General: MSc. Betzy María Requénez Medina. (f) MSc. Betzy María Requénez, Secretaria General UNADENIC.

Reg. 2022-TP26091 – M. 11976163 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita secretaria general de la Universidad Adventista de Nicaragua (UNADENIC), Certifica, que bajo el No. 1306 Folio. 084, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

YADIRA DEL ROSARIO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciada en Educación Primaria.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad: Msc. Leonardo Morales Romero. Secretaria General: MSc. Betzy María Requénez Medina. (f) MSc. Betzy María Requénez, Secretaria General UNADENIC.

Reg. 2022-TP26092 – M. 11976163 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita secretaria general de la Universidad Adventista de Nicaragua (UNADENIC), Certifica, que bajo el No. 1307 Folio. 084, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

YESSENIA RIZO ESTRADA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciada en Educación Primaria.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad: Msc. Leonardo Morales Romero. Secretaria General: MSc. Betzy María Requénez Medina. (f) MSc. Betzy María Requénez, Secretaria General UNADENIC.

Reg. 2022-TP26093 – M. 11976163 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita secretaria general de la Universidad Adventista de Nicaragua (UNADENIC), Certifica, que bajo el No. 1308 Folio. 084, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

YILMER NOEL SUAZO GONZÁLEZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciado en Educación Primaria.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad: Msc. Leonardo Morales Romero. Secretaria General: MSc. Betzy María Requénez Medina. (f) MSc. Betzy María Requénez, Secretaria General UNADENIC.

Reg. 2022-TP26094 – M. 11976163 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita secretaria general de la Universidad Adventista de Nicaragua (UNADENIC), Certifica, que bajo el No. 1309 Folio. 084, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

YORLIN SUGEY ORTIZ AGUILERA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciada en Educación Primaria.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad: Msc. Leonardo Morales Romero. Secretaria General: MSc. Betzy María Requénez Medina. (f) MSc. Betzy María Requénez, Secretaria General UNADENIC.

Reg. 2022-TP26095 – M. 11976163 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita secretaria general de la Universidad Adventista de Nicaragua (UNADENIC), Certifica, que bajo el No. 1310 Folio. 084, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

YUDY ARACELYS CASTRO PALACIOS. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciada en Educación Primaria.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad: Msc. Leonardo Morales Romero. Secretaria General: MSc. Betzy María Requénez Medina. (f) MSc. Betzy María Requénez, Secretaria General UNADENIC.

Reg. 2022-TP26096 – M. 11976163 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita secretaria general de la Universidad Adventista de Nicaragua (UNADENIC), Certifica, que bajo el No. 1311 Folio. 084, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

MIRTHA LOURDES LÓPEZ PINEDA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en el Idioma Inglés.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad: Msc. Leonardo Morales Romero. Secretaria General: MSc. Betzy María Requénez Medina. (f) MSc. Betzy María Requénez, Secretaria General UNADENIC.

Reg. 2022-TP26097 – M. 11976163 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita secretaria general de la Universidad Adventista de Nicaragua (UNADENIC), Certifica, que bajo el No. 1312 Folio. 084, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

SANTOS RAQUEL MONTENEGRO MARTÍNEZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Ciencias Sociales.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad: Msc. Leonardo Morales Romero. Secretaria General: MSc. Betzy María Requénez Medina. (f) MSc. Betzy María Requénez, Secretaria General UNADENIC.

Reg. 2022-TP26098 – M. 11976163 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita secretaria general de la Universidad Adventista de Nicaragua (UNADENIC), Certifica, que bajo el No. 1313 Folio. 084, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

RAQUEL KONTOROVSKY ARTOLA. Ha cumplido

con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Ciencias Sociales.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad: Msc. Leonardo Morales Romero. Secretaria General: MSc. Betzy María Requénez Medina. (f) MSc. Betzy María Requénez, Secretaria General UNADENIC.

Reg. 2022-TP26099 – M. 11976163 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita secretaria general de la Universidad Adventista de Nicaragua (UNADENIC), Certifica, que bajo el No. 1407 Folio. 088, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

LILIAN YAMILET AMAYA MELGAR. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en el Idioma Inglés.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad: Msc. Leonardo Morales Romero. Secretaria General: MSc. Betzy María Requénez Medina. (f) MSc. Betzy María Requénez, Secretaria General UNADENIC.

Reg. 2022-TP26100 – M. 11976163 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita secretaria general de la Universidad Adventista de Nicaragua (UNADENIC), Certifica, que bajo el No. 1407 Folio. 088, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

NINOSKA MARISOL PAVÓN MARTÍNEZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Lengua y Literatura.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad: Msc. Leonardo Morales Romero. Secretaria General: MSc. Betzy María Requénez Medina. (f) MSc. Betzy María Requénez, Secretaria General UNADENIC.

Reg. 2022-TP26101 – M. 12653038 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Numero 262, Folio 062, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de Posgrado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

SAÚL MARTÍNEZ MENDEZ, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 608-020284-0000K, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil dieciocho los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Maestría en Administración Pública y Desarrollo Local, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Máster en Administración Pública y Desarrollo Local,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad, Ilenia Arllery García Peralta.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP26102 – M. 12653038 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Numero 263, Folio 063, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de Posgrado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

ALEXA FLORENCIA TORRES THOMAS, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 607-171183-0000P, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Maestría en Docencia Universitaria, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Máster en Docencia Universitaria,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los

seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad, Ilenia Arllery García Peralta.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP26103 – M. 12653038 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Numero 264, Folio 064, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de Posgrado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

HERNÁN TAYLOR THOMPSON, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 612-301083-0001Y, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil quince los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Maestría en Educación Intercultural Multilingüe, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Máster en Educación Intercultural Multilingüe,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad, Ilenia Arllery García Peralta.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP26104 – M. 12653038 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Numero 265, Folio 065, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de Posgrado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

CARLOS UBALDO CASTAÑÓN, natural de Argentina, con documento de Identidad N° 16.8886.839, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil quince los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Maestría en Cosmovisiones del Buen Vivir/Vivir Bien, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Máster en Cosmovisiones del Buen Vivir/Vivir Bien,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad, Ilenia Arllery García Peralta.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP26105 – M. 12653038 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número. 118, Folio 118, Tomo XXXIX del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

ROBERTO SALOMÓN JUSTO, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 611-280282-0000E, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil trece los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Ingeniería Agroforestal, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Ingeniero Agroforestal,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad, Ilenia Arllery García Peralta.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP26106 – M. 12653038 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número. 119, Folio 119, Tomo XXXIX del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

XINIA PATRICIA SEQUEIRA HERNÁNDEZ, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 616-180195-0003V, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil diecinueve los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Ingeniería Agroforestal, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Ingeniera Agroforestal,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los

seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad, Ilenia Arllery García Peralta.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP26107 – M. 12653038 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número. 120, Folio 120, Tomo XXXIX del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

AURELIO SAMIR HENRIQUEZ CRUZ, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 601-131098-0000N, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Ingeniería Agroforestal, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Ingeniero Agroforestal,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad, Ilenia Arllery García Peralta.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP26108 – M. 12653038 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número. 121, Folio 121, Tomo XXXIX del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

HÉCTOR JOSÉ LÓPEZ BELLO, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 602-031195-0001H, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Ingeniería Agroforestal, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Ingeniero Agroforestal,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad, Ilenia Arllery García Peralta.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP26109 – M. 12653038 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número. 122, Folio 122, Tomo XXXIX del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

GREYSIS SELENA GARCÍA BLANDÓN, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 605-050896-0000N, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Ingeniería Agroforestal, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Ingeniera Agroforestal,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad, Ilenia Arllery García Peralta.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP26110 – M. 12653038 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número. 123, Folio 123, Tomo XXXIX del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

LESTHER ELISEO LUNA MEJÍA, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 603-200192-0000M, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Ingeniería Agroforestal, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Ingeniero Agroforestal,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad, Ilenia Arllery García Peralta.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP26111 – M. 12653038 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número. 124, Folio 124, Tomo XXXIX del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

NORMAN ADOLFO JUÁREZ TORREZ, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 616-280783-0002V, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Ingeniería Agroforestal, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Ingeniero Agroforestal,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad, Ilenia Arllery García Peralta.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP26112 – M. 12653038 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número. 125, Folio 125, Tomo XXXIX del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

SADAM ISMAEL ZAMORA WATLER, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 607-220398-0000R, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Ingeniería Civil, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Ingeniero Civil,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad, Ilenia Arllery García Peralta.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP26113 – M. 12653038 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número. 126, Folio 126, Tomo XXXIX del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

JOSUÉ NAUN MORALES ÁLVAREZ, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 610-170101-1003M, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Ingeniería en Sistemas, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Ingeniero en Sistemas,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad, Ilenia Arllery García Peralta.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP26114 – M. 12653038 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número. 127, Folio 127, Tomo XXXIX del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

VICTOR MANUEL ZELEDÓN CHAVARRÍA, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 610-060700-1004J, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Ingeniería en Sistemas, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Ingeniero en Sistemas,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad, Ilenia Arllery García Peralta.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP26115 – M. 12653038 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número. 128, Folio 128, Tomo XXXIX del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

DANIEL HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 616-030580-0001T, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil siete los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Ingeniería en Zootecnia, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Ingeniero en Zootecnia,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad, Ilenia Arllery García Peralta.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP26116 – M. 12653038 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número. 129, Folio 129, Tomo XXXIX del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

IVANIA DEL CARMEN JIRÓN MORALES, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 601-281178-0002N, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil once los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Ecoturismo, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Licenciada en Ecoturismo,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad, Ilenia Arllery García Peralta.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP26117 – M. 12653038 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número. 130, Folio 130, Tomo XXXIX del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

EDISON MARTÍN RODRÍGUEZ, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 121-290799-1000M, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Medicina Veterinaria, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Médico Veterinario,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad, Ilenia Arllery García Peralta.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP26118 – M. 12653038 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número. 131, Folio 131, Tomo XXXIX del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

FRANKLIN JAVIER ARAUZ SOTO, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 616-010299-1004G, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Medicina Veterinaria, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Médico Veterinario,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad, Ilenia Arllery García Peralta.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP26119 – M. 12653038 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número. 132, Folio 132, Tomo XXXIX del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

LIZETH JOHANNA TÓRREZ LÓPEZ, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 612-080785-0001V, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil doce los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Administración de Empresas con mención en Administración Pública, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Licenciada en Administración de Empresas con mención en Administración Pública,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad, Ilenia Arllery García Peralta.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP26120 – M. 12653038 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número. 133, Folio 133, Tomo XXXIX del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

GLENDA MARIEL BENCY SANDINO, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 607-120687-0006F, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Administración de Empresas con mención en Administración Pública, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Licenciada en Administración de Empresas con mención en Administración Pública,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad, Ilenia Arllery García Peralta.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP26121 – M. 12653038 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número. 134, Folio 134, Tomo XXXIX del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

EDER JOSÉ PERALTA COBÁN, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 611-241295-0002S, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veinte los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Administración de Empresas con mención en Banca y Finanzas, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Licenciada en Administración de Empresas con mención en Banca y Finanzas,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad, Ilenia Arllery García Peralta.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP26122 – M. 12653038 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número. 135, Folio 135, Tomo XXXIX del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

YANETH IRACELY ORTEGA JARQUÍN, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 123-011183-0002P, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Administración de Empresas con mención en Banca y Finanzas, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Licenciada en Administración de Empresas con mención en Banca y Finanzas,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad, Ilenia Arllery García Peralta.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP26123 – M. 12653038 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número. 136, Folio 136, Tomo XXXIX del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

JUHEYDI MAYKELI MARTÍNEZ BUCARDO, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 610-301199-1001V, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Administración de Empresas con mención en Banca y Finanzas, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Licenciada en Administración de Empresas con mención en Banca y Finanzas,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad, Ilenia Arllery García Peralta.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP26124 – M. 12653038 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número. 137, Folio 137, Tomo XXXIX del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

ORIANA YISELL RIZO TALAVERA, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 610-080600-1006J, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Administración de Empresas con mención en Banca y Finanzas, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Licenciada en Administración de Empresas con mención en Banca y Finanzas,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad, Ilenia Arllery García Peralta.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP26125 – M. 12653038 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número. 138, Folio 138, Tomo XXXIX del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

AZUCENA LILLIBETH MORA JIRÓN, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 616-250293-0001B, ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Administración de Empresas con mención en Desarrollo Empresarial Alternativo, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Licenciada en Administración de Empresas con mención en Desarrollo Empresarial Alternativo,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad, Ilenia Arllery García Peralta.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP26126 – M. 12653038 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número. 139, Folio 139, Tomo XXXIX del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

DAVID ISAÍAS DÁVILA PEÑA, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 616-050397-0001S, ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Administración de Empresas con mención en Desarrollo Empresarial Alternativo, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Licenciado en Administración de Empresas con mención en Desarrollo Empresarial Alternativo,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad, Ilenia Arllery García Peralta.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP26127 – M. 12653038 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número. 140, Folio 140, Tomo XXXIX del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

AURORA TOBIAS PEREZ, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 608-170285-0001N, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil doce los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Informática Administrativa, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Licenciada en Informática Administrativa,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad, Ilenia Arllery García Peralta.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP26128 – M. 12653038 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número. 141, Folio 141, Tomo XXXIX del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

JULISA ISAMARA LUMBÍ CANTARERO, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 610-090398-0000Q, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinte los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Informática Administrativa, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Licenciada en Informática Administrativa,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad, Ilenia Arllery García Peralta.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP26129 – M. 12653038 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número. 142, Folio 142, Tomo XXXIX del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

JERLING DAYMARELLYS RIVERA CHAVARRÍA, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 616-230592-0002X, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil quince los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Contabilidad Pública y Auditoría, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoría,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. - La

Rectora de la Universidad, Ilenia Arllery García Peralta.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP26130 – M. 12653038 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número. 143, Folio 143, Tomo XXXIX del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

DAYSI IVANIA SOZA, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 610-020589-0005S, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Contabilidad Pública y Auditoría, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoría,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad, Ilenia Arllery García Peralta.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP26131 – M. 12653038 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número. 144, Folio 144, Tomo XXXIX del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

EMILIO JOSÉ JARQUÍN ESPINOZA, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 616-170396-0003B, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Contabilidad Pública y Auditoría, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Licenciado en Contabilidad Pública y Auditoría,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad, Ilenia Arllery García Peralta.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP26132 – M. 12653038 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número. 145, Folio 145, Tomo XXXIX del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

TATIANA LEXAMAR ROJAS ZELAYA, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 616-120998-1000C, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Contabilidad Pública y Auditoría, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoría,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad, Ilenia Arllery García Peralta.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP26133 – M. 12653038 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número. 146, Folio 146, Tomo XXXIX del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

GLEYDIN JUDITH OLIVAS PÉREZ, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 616-041200-1000M, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Contabilidad Pública y Auditoría, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Licenciada**

en Contabilidad Pública y Auditoría, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad, Ilenia Arllery García Peralta.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP26134 – M. 12653038 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número. 147, Folio 147, Tomo XXXIX del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

JARLIS DAMARIS RIVAS CENTENO, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 616-281196-0000Y, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Contabilidad Pública y Auditoría, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoría,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad, Ilenia Arllery García Peralta.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP26135 – M. 12653038 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número. 148, Folio 148, Tomo XXXIX del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

MARLYNG YOSELLING URBINA, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 616-040699-1006R, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Contabilidad Pública y Auditoría, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoría,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad, Ilenia Arllery García Peralta.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP26136 – M. 12653038 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número. 149, Folio 149, Tomo XXXIX del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

RONIEL ALBERTO RAYO RAYO, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 610-181194-0002L, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Contabilidad Pública y Auditoría, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Licenciado en Contabilidad Pública y Auditoría,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad, Ilenia Arllery García Peralta.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP26137 – M. 12653038 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número. 150, Folio 150, Tomo XXXIX del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

JESSICA LISETH CALDERÓN TÓRREZ, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 492-141197-0001H, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Contabilidad Pública y Auditoría, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoría,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad, Ilenia Arllery García Peralta.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP26138 – M. 12653038 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número. 151, Folio 151, Tomo XXXIX del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

AYLING YARIDANIA ARRIOLA TÓRREZ, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 610-081096-1000G, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Contabilidad Pública y Auditoría, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoría,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad, Ilenia Arllery García Peralta.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP26139 – M. 12653038 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número. 152, Folio 152, Tomo XXXIX del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

URANIA DALIETH CANTARERO POLANCO, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 610-160697-0004K, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Contabilidad Pública y Auditoría, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoría,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad, Ilenia Arllery García Peralta.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP26140 – M. 12653038 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número. 153, Folio 153, Tomo XXXIX del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

FELTON WISTON CARLSON GALAGARZA, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 601-161289-0001H, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinte los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Psicología en Contextos Multiculturales, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Licenciado en Psicología en Contextos Multiculturales,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad, Ilenia Arllery García Peralta.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP26141 – M. 12653038 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número. 154, Folio 154, Tomo XXXIX del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

EMILIO GRANWELL REYES, natural de Honduras, con documento de Identidad N° 0902.1986.00296 ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Enfermería Intercultural con Mención en Higiene y Epidemiología, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Licenciado en Enfermería Intercultural con Mención en Higiene y Epidemiología,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad, Ilenia Arllery García Peralta.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP26142 – M. 12653038 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número. 155, Folio 155, Tomo XXXIX del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

ANA BELSY DUARTE MIRANDA, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 616-291098-1006C ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Enfermería Intercultural con Mención en Higiene y Epidemiología, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Licenciada en Enfermería Intercultural con Mención en Higiene y Epidemiología,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad, Ilenia Arllery García Peralta.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP26143 – M. 12653038 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número. 156, Folio 156, Tomo XXXIX del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

REYNA MAGALIS CASTRO LUMBÍ, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 616-110600-1001P ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Enfermería Intercultural con Mención en Higiene y Epidemiología, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Licenciada en Enfermería Intercultural con Mención en Higiene y Epidemiología,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad, Ilenia Arllery García Peralta.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP26144 – M. 12653038 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número. 157, Folio 157, Tomo XXXIX del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

RICARDO OMAR CARLSON TAYLOR, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 601-060176-0009T ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil diez los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de

Estudio de la carrera: Licenciatura en Sociología con mención en Autonomía, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Licenciado en Sociología con mención en Autonomía,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad, Ilenia Arllery García Peralta.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP26145 – M. 12653038 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número. 158, Folio 158, Tomo XXXIX del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

JESSIKA CAROLINA MENA ZELEDÓN, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 616-250785-0004F ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil catorce los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Sociología con mención en Autonomía, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Licenciada en Sociología con mención en Autonomía,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad, Ilenia Arllery García Peralta.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP26146 – M. 12653038 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número. 159, Folio 159, Tomo XXXIX del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

AMELIA DE JESUS OSORNO CHOW, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 607-120597-0001P ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil diecinueve los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Sociología con mención en Autonomía, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Licenciada en Sociología con mención en Autonomía,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad, Ilenia Arllery García Peralta.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP26147 – M. 12653038 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número. 160, Folio 160, Tomo XXXIX del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

SHARELL DIANN CALDERON WEBSTER, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 601-171289-0000J ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil diecinueve los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Sociología con mención en Autonomía, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Licenciada en Sociología con mención en Autonomía,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad, Ilenia Arllery García Peralta.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP26148 – M. 12653038 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número. 161, Folio 161, Tomo XXXIX del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

JHORS LEWIS BANS, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 608-170690-0000L ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil dieciséis los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Ciencias Sociales con Mención en Desarrollo Local, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Licenciado en Ciencias Sociales con Mención en Desarrollo Local,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad, Ilenia Arllery García Peralta.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP26149 – M. 12653038 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número. 162, Folio 162, Tomo XXXIX del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

MARIELA MERCEDES JOYAS BENÍTEZ, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-240972-0073R ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil diecisiete los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Biología, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Biología,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad, Ilenia Arllery García Peralta.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP26150 – M. 12653038 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número. 163, Folio 163, Tomo XXXIX del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

MAILA ANGÉLICA RODRÍGUEZ SARAL, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 607-281191-0000U ha aprobado en el mes de junio del año dos mil diecinueve los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Sociales, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Sociales,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad, Ilenia Arllery García Peralta.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP26151 – M. 12653038 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número. 164, Folio 164, Tomo XXXIX del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

AYDA YALIXSA SUAZO MULLER, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 607-200994-1000K ha aprobado en el mes de junio del año dos mil diecinueve los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio

de la carrera: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Sociales, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Sociales,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad, Ilenia Arllery García Peralta.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP26152 – M. 12653038 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número. 165, Folio 165, Tomo XXXIX del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

DEGLIS DOLORES RIZO ZELADA, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 601-150971-0001J ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil catorce los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Español, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Español,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad, Ilenia Arllery García Peralta.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP26153 – M. 12653038 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número. 166, Folio 166, Tomo XXXIX del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

ROSEL DEYANIRA AGUIRRE ROCHA, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 601-050993-0000R ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Español, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Español,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad, Ilenia Arllery García Peralta.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP26154 – M. 12653038 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número. 167, Folio 167, Tomo XXXIX del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

LUZ MARINA MEJÍA BERMÚDEZ, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 603-261275-0000P ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil diecinueve los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Historia, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Historia,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad, Ilenia Arllery García Peralta.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP26155 – M. 12653038 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número. 168, Folio 168, Tomo XXXIX del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

ARISELA DEL ROSARIO OPORTA RODRÍGUEZ, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 454-171090-0002L ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Historia, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Historia,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad, Ilenia Arllery García Peralta.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP26156 – M. 12653038 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número. 169, Folio 169, Tomo XXXIX del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

JANETH DE JESÚS GONZÁLEZ, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 454-270892-0006N ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Historia, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Historia,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad, Ilenia Arllery García Peralta.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP26157 – M. 12653038 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número. 170, Folio 170, Tomo XXXIX del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

NOELIA JISSEL SUÁREZ CALDERÓN, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 364-131096-0000C ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Historia, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Historia,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad, Ilenia Arllery García Peralta.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP26158 – M. 12653038 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número. 171, Folio 171, Tomo XXXIX del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

MILEYDI LISBETH GÁMEZ PÉREZ, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 616-200200-1004L ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Historia, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Historia,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad, Ilenia Arllery García Peralta.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP26159 – M. 12653038 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número. 172, Folio 172, Tomo XXXIX del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

HÉCTOR MANUEL GARCÍA SÁNCHEZ, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 610-020695-0001M ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Inglés, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Inglés,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad, Ilenia Arllery García Peralta.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP26160 – M. 12653038 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número. 173, Folio 173, Tomo XXXIX del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

CARLOS ANTONIO HEBBERT NARCISSO, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 607-130679-0001V ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil diecinueve los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Inglés, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Inglés,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad, Ilenia Arllery García Peralta.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP26161 – M. 12653038 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número. 174, Folio 174, Tomo XXXIX del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

JUSTINA FRANCISCA MIRANDA TÉLLEZ, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 281-260960-0003E ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinte los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Inglés, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Inglés,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad, Ilenia Arllery García Peralta.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP26162 – M. 12653038 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número. 175, Folio 175, Tomo XXXIX del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

MISHELLEY YULLITZA BENNETT CARLOS, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 601-290883-0000R ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Inglés, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Inglés,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad, Ilenia Arllery García Peralta.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP26163 – M. 12653038 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número. 176, Folio 176, Tomo XXXIX del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

GLORIA ELENA GONZÁLEZ ALANÍZ, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 610-050296-0001M ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Inglés, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Inglés,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad, Ilenia Arllery García Peralta.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP26164 – M. 12653038 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número. 177, Folio 177, Tomo XXXIX del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

ERMITAÑO ALLEN KINSMAN, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 607-110278-0000U ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Inglés, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Inglés,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad, Ilenia Arllery García Peralta.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP26165 – M. 12653038 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número. 178, Folio 178, Tomo XXXIX del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

EFRAÍN JUNIOR RAYO ESPINAL, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 454-010395-0000B ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinte los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Inglés, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Inglés,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad, Ilenia Arllery García Peralta.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP26166 – M. 12653038 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número. 179, Folio 179, Tomo XXXIX del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

JOSSELY YACINTA ALBICIO RENAL, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 607-020297-0001X ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Matemática, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Matemática,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad, Ilenia Arllery García Peralta.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP26167 – M. 12653038 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número. 180, Folio 180, Tomo XXXIX del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

ELIZABETH GARCÍA GUTIÉRREZ, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 616-270388-0004S ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánica, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánica,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad, Ilenia Arllery García Peralta.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP26168 – M. 12653038 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número. 181, Folio 181, Tomo XXXIX del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

RUFUS GILBORTH SIMONS WATSON, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 627-130479-0000E ha aprobado en el mes de junio del año dos mil once los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Educación Intercultural Bilingüe, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Licenciado en Educación Intercultural Bilingüe,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad, Ilenia Arllery García Peralta.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP26169 – M. 12653038 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número. 182, Folio 182, Tomo XXXIX del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

ORLANDO SANTIAGO MARTINEZ, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 626-180976-0000W ha aprobado en el mes de junio del año dos mil once los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Educación Intercultural Bilingüe, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Licenciado en Educación Intercultural Bilingüe,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad, Ilenia Arllery García Peralta.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP26170 – M. 12653038 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número. 183, Folio 183, Tomo XXXIX del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

ELIER JOMAR CERDA CHOW, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 612-030192-0001H ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Cultura Física, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Licenciado en Cultura Física,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad, Ilenia Arllery García Peralta.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP26171 – M. 12653038 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número. 184, Folio 184, Tomo XXXIX del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

MEDARDO MENDOZA GARCÍA, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 451-291289-0000B ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Cultura Física, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Licenciado en Cultura Física,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad, Ilenia Arllery García Peralta.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP26172 – M. 12653038 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número. 185, Folio 185, Tomo XXXIX del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

LUZ MILEYDA CANTILLANO CAMPOS, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 610-260294-0000S ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Pedagogía con mención en Educación, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Licenciada en Pedagogía con mención en Educación,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad, Ilenia Arllery García Peralta.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP26173 – M. 12653038 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número. 186, Folio 186, Tomo XXXIX del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

TATIANA LORENA OSEGUEDA, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 601-210295-0000U ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veinte los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Profesores de Educación Media con mención en Ciencias Naturales, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Profesora de Educación Media con mención en Ciencias Naturales,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los

seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad, Ilenia Arllery García Peralta.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP26174 – M. 12653038 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número. 187, Folio 187, Tomo XXXIX del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

GRISELDA SILVIA ALVARADO AGUIRRE, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 601-060893-0003Q ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veinte los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Profesores de Educación Media con mención en Ciencias Naturales, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Profesora de Educación Media con mención en Ciencias Naturales,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad, Ilenia Arllery García Peralta.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP26175 – M. 12653038 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número. 188, Folio 188, Tomo XXXIX del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

ETLIN FRANCISCO FRANCIS, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 607-080282-0000R ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil catorce los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Profesores de Educación Media con mención en Ciencias Sociales, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Profesora de Educación Media con mención en Ciencias Sociales,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad, Ilenia Arllery García Peralta.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP26176 – M. 12653038 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número. 189, Folio 189, Tomo XXXIX del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

SANDRA OROZCO CASTRILLO, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 616-190678-0001V ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Profesores de Educación Media con mención en Ciencias Sociales, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Profesora de Educación Media con mención en Ciencias Sociales,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad, Ilenia Arllery García Peralta.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP26177 – M. 12653038 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número. 190, Folio 190, Tomo XXXIX del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

CONSUELO ENRIQUETA MATTIS AGUILERA, natural

de Nicaragua, con documento de Identidad N° 601-150771-0001V ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil siete los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Profesores de Educación Media con mención en Español, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Profesora de Educación Media con mención en Español,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad, Ilenia Arllery García Peralta.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP26178 – M. 12653038 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número. 191, Folio 191, Tomo XXXIX del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

JOSÉ YUNIOR ISAGUIRRE GUTIÉRREZ, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 454-010587-0001J ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinte los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Profesores de Educación Media con mención en Inglés, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Profesor de Educación Media con mención en Inglés,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad, Ilenia Arllery García Peralta.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP26179 – M. 12653038 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número. 192, Folio 192, Tomo XXXIX del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

MARÍA EDELMA OROZCO PÉREZ, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 492-150598-0000P ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Profesores de Educación Media con mención en Inglés, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Profesora de Educación Media con mención en Inglés,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad, Ilenia Arllery García Peralta.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP26180 – M. 12653038 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número. 193, Folio 193, Tomo XXXIX del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

FREDDY JOSUÉ RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 161-301001-1001B ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Profesores de Educación Media con mención en Inglés, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Profesor de Educación Media con mención en Inglés,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad, Ilenia Arllery García Peralta.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP26181 – M. 12653038 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número. 194, Folio 194, Tomo XXXIX del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

JOSSELING ISELA AGUILAR ROSALES, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 521-260603-1000C ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Profesores de Educación Media con mención en Inglés, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Profesora de Educación Media con mención en Inglés,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad, Ilenia Arllery García Peralta.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP26182 – M. 12653038 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número. 195, Folio 195, Tomo XXXIX del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

JAIRO ANTONIO MASIS REYES, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 616-051285-00004U ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Profesores de Educación Media con mención en Matemática, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Profesor de Educación Media con mención en Matemática,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad, Ilenia Arllery García Peralta.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP26183 – M. 12653038 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número. 196, Folio 196, Tomo XXXIX del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

ENEYDA MARISELLA VELÁSQUEZ RAMÍREZ, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 616-180591-0000Q ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Profesores de Educación Media con mención en Lengua y Literatura Hispánica, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Profesora de Educación Media con mención en Lengua y Literatura Hispánica,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad, Ilenia Arllery García Peralta.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP26184 – M. 12653038 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número. 197, Folio 197, Tomo XXXIX del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

MARÍA LUISA MORALES BÁEZ, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 616-250883-0003W ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Profesores de Educación Media con mención en Lengua y Literatura Hispánica, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Profesora de Educación Media con mención en Lengua y Literatura Hispánica,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad, Ilenia Arllery García Peralta.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP26185 – M. 12653038 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número. 198, Folio 198, Tomo XXXIX del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

RONALD ORTEGA JARQUÍN, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 610-090986-0004Y ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil diecinueve los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Técnico Superior en Educación Física y Deporte, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Técnico Superior en Educación Física y Deporte,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad, Ilenia Arllery García Peralta.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP26186 – M. 12653038 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número. 199, Folio 199, Tomo XXXIX del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ MARENCO, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 604-300877-0007L ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Técnico Superior en Educación Física y Deporte, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Técnico Superior en Educación Física y Deporte,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad, Ilenia Arllery García Peralta.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP26187 – M. 12653038 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número. 200, Folio 200, Tomo XXXIX del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

DEXTER CEFERINO MENESES, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 608-151097-0000U ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Técnico Superior en Enfermería Intercultural, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Técnico Superior en Enfermería Intercultural,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad, Ilenia Arllery García Peralta.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP26188 – M. 12653038 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 011, página 011, Tomo XXXII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

ALEXANDER RÍOS MITCHELL, natural de Waspam, Municipio de Waspam, Río Coco, RACCN, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de estudio de acuerdo a las disposiciones vigentes: **POR TANTO:** le extiende el título de: **Licenciado en Psicología en Contextos Multiculturales,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, RACCN República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veinte. - La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, Cyril Omeir.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, RACCN, diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veinte. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro URACCAN.

Reg. 2022-TP26189 – M. 12653038 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 231, página 231, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de Posgrado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

VIOLETA IRÍAS NELSON, natural de Puerto Cabezas, Municipio de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de estudio de acuerdo a las disposiciones vigentes: **POR TANTO:** le extiende el título de: **Máster en Antropología Social,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, RACCN República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. - La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, RACCN, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro URACCAN.

Reg. 2022-TP26190 – M. 12653038 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 185, página 185, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de Posgrado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

JOSÉ DANILO RIVERA CASTRO, natural de Puerto Cabezas, Municipio de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de estudio de acuerdo a las disposiciones vigentes: **POR TANTO:** le extiende el título de: **Máster en Administración Pública y Desarrollo Local,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, RACCN República de Nicaragua, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. - La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, Cyril Omeir.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, RACCN, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro URACCAN.

Reg. 2022-TP26191 – M. 12653038 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 186, página 186, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de Posgrado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

TAYOMARA SAYURI CASTRO ÁLVAREZ, natural de Puerto Cabezas, Municipio de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de estudio de acuerdo a las disposiciones vigentes: **POR TANTO:** le extiende el título de: **Máster en Administración Pública y Desarrollo Local,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, RACCN República de Nicaragua, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. - La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, Cyril Omeir.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, RACCN, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro URACCAN.

Reg. 2022-TP26192 – M. 12653038 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 187, página 187, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de Posgrado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

SOLANGIE EMILIA CORDÓN SUÁREZ, natural de Puerto Cabezas, Municipio de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de estudio de acuerdo a las disposiciones vigentes: **POR TANTO:** le extiende el título de: **Máster en Administración Pública y Desarrollo Local,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, RACCN República de Nicaragua, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. - La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, Cyril Omeir.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, RACCN, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro URACCAN.

Reg. 2022-TP26193 – M. 12653038 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 188, página 188, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de Posgrado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

LENIN ANTONIO GREEN RIVERA, natural de Puerto Cabezas, Municipio de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de estudio de acuerdo a las disposiciones vigentes: **POR TANTO:** le extiende el título de: **Máster en Administración Pública y Desarrollo Local,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, RACCN República de Nicaragua, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. - La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, Cyril Omeir.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, RACCN, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro URACCAN.

Reg. 2022-TP26194 – M. 12653038 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número. 194, Folio 194, Tomo XXXVIII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

SOPHIA GISSELL CRUZ TÓRREZ, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 610-180700-1004K ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Administración de Empresas con mención en Banca y Finanzas, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Licenciada en Administración de Empresas con mención en Banca y Finanzas,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad, Ilenia Arllery García Peralta.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP26195 – M. 12653038 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número. 003, Folio 003, Tomo XXXIX del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

MARTHA DAMARIS CENTENO GARZÓN, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 610-211194-0003T ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veinte los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Informática Administrativa, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Licenciada en Informática Administrativa,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad, Ilenia Arllery García Peralta.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP26196 – M. 12653038 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 191, página 191, Tomo XXX del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

JUANA FRANCISCA OBANDO ROMERO, natural de Santa Lucia, Municipio de Santa Lucia, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de estudio de acuerdo a las disposiciones vigentes: **POR TANTO:** le extiende el título de: **Licenciada en Pedagogía con mención Educación,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, RACCN República de Nicaragua, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve. - La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, Cyril Omeir.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, RACCN, a los diez

días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro URACCAN.

Reg. 2022-TP26197 – M. 12653038 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 027, página 027, Tomo XXXI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

IMARA YULIETH LAZO ALVARADO, natural de Villa Sandino, Municipio de Villa Sandino, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de estudio de acuerdo a las disposiciones vigentes: **POR TANTO:** le extiende el título de: **Profesora de Educación Media con mención en Pedagogía,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, RACCN República de Nicaragua, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve. - La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, Cyril Omeir.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, RACCN, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro URACCAN.

Reg. 2022-TP26198 – M. 12653038 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 190, página 190, Tomo XXX del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

IMARA YULIETH LAZO ALVARADO, natural de Villa Sandino, Municipio de Villa Sandino, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de estudio de acuerdo a las disposiciones vigentes: **POR TANTO:** le extiende el título de: **Licenciada en Pedagogía con mención en Educación,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, RACCN República de Nicaragua, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve. - La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, Cyril Omeir.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, RACCN, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro URACCAN.

Reg. 2022-TP26199 – M. 12653038 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número. 031, Folio 031, Tomo XXXVIII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

RAQUEL DE LOS ÁNGELES CASTILLO MACHADO, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 616-151196-1000H ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Administración de Empresas con mención en Desarrollo Empresarial Alternativo, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Licenciada en Administración de Empresas con mención en Desarrollo Empresarial Alternativo,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de julio del año dos mil veintidós. - La Rectora de la Universidad, Ilenia Arllery García Peralta.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de julio del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2022-TP26200 – M. 12653038 – Valor C$ 95.00

AVISO

REPOSICIÓN DE TÍTULO

La Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense (URACCAN), informa que se ha solicitado Reposición de Título de **Doctora en Medicina Intercultural y Cirugía**, Extendido por el Uraccan Recinto Bilwi, el nueve de mayo del año dos mil veintidós, a nombre de **Jhorda Anelma Pereira Hernández.**

Esta reposición es solicitada por pérdida.

Los interesados pueden oponerse dentro del plazo de cinco días, contados a partir de la fecha de esta publicación.

Managua, nueve de diciembre del año dos mil veintidós. (f) Ph. D. José Luis Saballos Velásquez, Secretario General de URACCAN.